



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 230

16 de octubre de 2000

V Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. Dña. Pilar García Peña

Sesión celebrada el lunes 16 de octubre de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- C-211/00 RGEP. 33275, C-283/00 RGEP. 4748, C-297/00 RGEP. 4896 (V). Comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad del ejercicio 1999.

2.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 48 minutos.

Página 6807

— Interviene el Sr. Vicepresidente para informar de que el Excmo. Sr. Consejero no podrá asistir a la Comparecencia 283/00, por enfermedad, delegando su asistencia en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Empleo.

Página 6807

— **C-211/00 RGEF. 33275, C-283/00 RGEF. 4748, C-297/00 RGEF. 4896 (V). Comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad del ejercicio 1999.**

Página 6807

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, la Sra. Nevado Bueno, el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Muñoz Abrines.

Página 6807-6813

-Exposición del Sr. Viceconsejero de Economía y Empleo, el Sr. Director General de Economía y Planificación, el Sr. Director General de Alimentación y Consumo, la Sra. Directora General de Comercio, el Sr. Director General de Industria, el Sr. Director General de Turismo, la Sra. Directora General de Empleo, el Sr. Director General de Trabajo y el Sr. Viceconsejero de Economía y Empleo.

Página 6813-6826

-Intervienen, en segundo turno, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Piñedo Simal, la Sra. Nevado Bueno, el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Muñoz Abrines.

Página 6826-6838

-Interviene el Sr. Viceconsejero de Economía y Empleo, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 6838-6840

-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Piñedo Simal y el Sr. Muñoz Abrines.

Página 6840-6842

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 6842

— Interviene el Sr. Vicepresidente de la Comisión para hacer constar la repulsa por el atentado perpetrado hoy en Sevilla y que le ha costado la vida a un médico militar.

Página 6842

— Interviene el Sr. Vicepresidente de la Comisión para agradecer al Sr. Viceconsejero de Economía y Empleo y a los altos cargos de su Consejería por la información facilitada.

Página 6842

-Se levanta la sesión a las 20 horas y 52 minutos.

Página 6842

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señorías, damos comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia, Hacienda y Presupuestos, con el primer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad del ejercicio 1999.

———— C-211/00 RGEF. 33275, C-283/00 RGEF. 4748, C-297/00 RGEF. 4896 (V) ————

Esta Mesa ha recibido directamente de la Consejería de Economía y Empleo una delegación, que leo textualmente: "En relación con la Comparecencia número 283/00, cuya celebración está prevista para el lunes 16 de octubre de 2000, a las 17.30 horas, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, le comunico que el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo no podrá asistir a la misma por enfermedad, delegando su asistencia en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Empleo, lo que le comunico al efecto de que por parte de esa Presidencia se informe debidamente a la Mesa de la Asamblea."

Señorías, realizaremos el debate como estamos haciendo hasta ahora en todas las Comisiones, es decir, acumuladamente, para lo cual, en primer lugar habrá una intervención por parte de los Grupos Parlamentarios; contestará el señor Viceconsejero y los altos cargos de la Consejería; a continuación, habrá un turno de réplica, en el cual intervendrán de nuevo los Grupos Parlamentarios, cerrando el debate el señor Viceconsejero y altos cargos de la Consejería. En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Julio Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy directamente al grano para no perder tiempo. Creo que en esta Consejería parece evidente que hay una baja ejecución, bastante baja en algunos de los apartados, dentro de los programas

presupuestarios, seguramente más importantes.

Desde luego, los datos sobre formación y empleo son preocupantes. Me figuro que ahora tendré contestación por parte del señor Viceconsejero a las preguntas que voy a hacer. Los datos en relación con los convenios diversos de intervenciones diversas en infraestructuras, en generación de entornos más favorables con los municipios, con las transferencias a las Corporaciones Locales, también tienen un bajo índice de ejecución, y la partida destinada a la promoción de energías renovables.

No me voy a extender sobre ello, sólo voy a preguntar sobre el asunto, porque me parece que el tema es suficientemente enjundioso como para tratarlo más todavía, con más importancia hacia el futuro más que hacia el pasado, porque creo que es positivo de entrada -y quiero decirlo así en esta Comisión- el hecho de que podamos estar discutiendo en tiempo real, es decir, antes de entrar en el debate de los Presupuestos de 2001, el estado de ejecución del presupuesto de 1999, de manera que podemos realmente trabajar con un dato bastante relevante desde el punto de vista de la capacidad de gestión de esta Consejería, con un dato, como digo, que nos puede permitir además hacer proyecciones hacia el futuro, y, por lo tanto, debería permitirle a la Consejería corregir algo, si es que fuera capaz de corregir, pero, en cualquier caso, a mi Grupo le permite plantear la obligación que tenemos, como es natural, que es pedir explicaciones sobre esa ejecución.

Entrando muy en lo concreto, decía que, por ejemplo, en el Programa 501 -que es uno de los diversos datos que hay de baja ejecución de los presupuestos- los recursos destinados a transferencias de capital a las Corporaciones Locales, en este caso, rehabilitación de polígonos industriales, que es la partida 763, tiene una ejecución del 44 por ciento. Curiosamente, una partida similar, paralela "A las empresas privadas", se encuentra con un porcentaje de ejecución mucho más alto. Me gustaría saber por qué; lógicamente, no nos importa y nos parecen correctos esos niveles de ejecución en el segundo caso, pero nos parece chocante cómo se produce una ejecución al doble de lo previsto en relación con las empresas privadas respecto a las Corporaciones Locales.

En el Programa 503, "Comercio", hay una partida, "Convenios", que, aunque es pequeña, desde el punto de vista cuantitativo, son sólo 10 millones, nos sorprende que se haya reducido; está

teóricamente ejecutada al cien por cien, pero sobre la base de que en su momento se hizo una modificación a la baja del crédito, de manera que sólo quedaron 2.200.000 pesetas. Yo no sé qué es lo que ha ocurrido con estos convenios para que se haya producido esa baja tan importante, y cuáles son los convenios que no se han llegado a materializar.

De la misma manera, "Comercio", en este caso en el Capítulo Cuarto, "Transferencias corrientes a las Corporaciones Locales", tiene un porcentaje de ejecución muy bajo, incluso sobre la base de haber sido disminuido el crédito inicial. Me refiero al subconcepto 463.

Igualmente, en "Industria", el Programa 504, con los convenios, la 228, con un porcentaje bajísimo de ejecución, solamente de un 26 por ciento. También en "Industria", en el Programa 504, hay dos partidas que resaltan evidentemente por su inaplicación, por su falta de ejecución, que son la 783 y la 785; son partidas dirigidas tanto a familias y entidades sin ánimo de lucro, en el caso de la 785 también, pero para un objetivo muy preciso, que es la promoción de energía renovables.

En esa partida 785 una modificación importante de partida en su momento, pero no se ha llegado a cumplir en absoluto. Estamos, por tanto, en el 99 por ciento; estamos hablando de una promoción de energías renovables por valor solamente de 160,6 millones de pesetas; es decir, realmente calderilla en relación con las necesidades de nuestra Comunidad y, desde luego, con un grado de ejecución, como digo, bastante bajo.

En el caso de los convenios de turismo, en el 505, en el subconcepto 228 sorprende cómo hemos pasado de 133 millones iniciales a solamente 8, para finalmente no gastar prácticamente nada; no llega ni a un millón lo convenido dentro de ese programa. Igual pasa con las Corporaciones Locales, en la partida 763, dentro de "Turismo", las transferencias de capital a las Corporaciones Locales no se han ejecutado nada más que en un porcentaje del 35 por ciento; es decir, realmente bajísimo. Sorprende también cómo contrasta esto con las transferencias a las empresas privadas por un 79 por ciento.

Nos gustaría saber también, lógicamente en un importantísimo Programa, como es el 506, "Empleo y Formación", por qué hay un grado de ejecución tan bajo en las partidas, en la 260, "Formación y Empleo", en la 472, que corresponde ya a "Transferencias" y la 482; estamos hablando ya de

cantidades muy importantes. Es uno de los programas mejor dotados, lógicamente, de la Consejería, donde el conjunto del programa, si eliminamos el Capítulo Primero, y algunos gastos que es absolutamente obligado ejecutarlos prácticamente al cien por cien, la verdad es que el grado de ejecución del programa es francamente bajo y preocupante. No sé si lo he dicho, pero dentro de ese programa, "Empleo y formación", la partida 763, "A Corporaciones Locales", se encuentra en una situación parecida. Decía antes, y vuelvo a remarcarlo de nuevo, el hecho de que se ejecute muchísimo menos las transferencias a las Corporaciones Locales en comparación con las empresas privadas.

Por último, en el Programa 511, "Trabajo", hay dos partidas con un grado bajo de ejecución, corresponden a transferencias de capital a empresas privadas e instituciones sin fines de lucro, la 773 y la 780. Nos gustaría conocer también cuál es la explicación de este nivel tan bajo de ejecución.

En el Programa 514, "Formación Profesional Ocupacional", la partida 472, aparentemente tiene un grado de ejecución alto en relación a la media, el 80 por ciento, pero estamos hablando de que se han quedado dos mil y pico millones sin gastar; es decir, que realmente en este tipo de conceptos parece evidente que es justamente donde el grado de ejecución debería ser literalmente al cien por cien. Ya sabemos que hay problemas de presentación de facturas, de certificaciones de todo tipo, pero lo cierto es que al final del período, es decir, una vez que se cierra el ejercicio, de 1999 en este caso, en todo ese montante importantísimo que la Consejería de Economía aplica en este caso a la Formación Profesional Ocupacional, que aplica, por tanto, sobre la base de proyectos existentes, etcétera, sorprende cómo no se llega nada más que a una ejecución del 80 por ciento, relativamente alta en otro tipo de actividades, pero en ésta creo, sinceramente, que el hecho de que no se haya ejecutado me parece que es un dato negativo. Por mi parte, por ahora nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra la señora Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, tengo que indicar que

dividiremos el turno entre el señor Carmona y yo misma; yo hablaré más de los programas que tienen que ver con el empleo y la formación, y el señor Carmona hablará de los que tienen que ver con economía.

Dicho esto, tengo que empezar diciendo que a mi Grupo Parlamentario le parece que, en general, el nivel de ejecución de las partidas presupuestarias de la Consejería de Economía y Empleo es francamente malo, francamente bajo, y es particularmente más bajo si se piensa en los grandes programas dedicados al empleo y la formación, en los cuales el nivel de ejecución no es la media del 80 por ciento que manifiesta la Consejería, sino que es sensiblemente más bajo. Hay en total 11.308 millones de los que estaban presupuestados que no se han gastado, lo cual es un porcentaje alto, pero es que de ellos, casi 9.000, 8.807 exactamente corresponden a las grandes partidas de formación, partidas que, por otra parte, no son particularmente complicadas de gestionar, no estamos hablando de temas urbanísticos, de infraestructuras, etcétera, que tienen complejidades añadidas, estamos hablando de temas que simplemente hay que gestionar y gastar el dinero, insisto, gastar con bien el dinero.

Es particularmente preocupante esta falta de ejecución en estas partidas, aunque estamos hablando de partidas que casi todas son cofinanciadas con el Fondo Social Europeo o son partidas que se reciben del Estado con carácter finalista y no sabemos si la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid ha devuelto el dinero a Europa, lo cual sería lo que correspondería en la parte que se cofinancia, si ha devuelto el dinero al Estado o qué es lo que ha pasado.

Dicho todo estos temas generales porque, insisto, luego el señor Carmona hablará de los temas económicos, voy a pasar en concreto a una serie de grandes partidas de empleo y formación. De todas maneras, antes de entrar en las grandes partidas que son de empleo y formación me gustaría decir algo menos relevante sobre el Programa 308 "Gestión corporativa y espectáculos públicos". En la partida 763 "A Corporaciones Locales", para mejora en todo tipo de espectáculos taurinos y la 773, una partida dedicada a empresas privadas para la mejora de insonorización de locales públicos y de adecuación a la Ley de Espectáculos Públicos, llama la atención que la primera, la 763, sólo tenga un nivel de ejecución del 59 por ciento, tal vez los Ayuntamientos no lo han pedido o tal vez la seguridad de los

espectáculos taurinos en nuestra región es ya muy alta, pero lo que me llama más la atención es que la 773 para mejorar los locales públicos y evitar todos los problemas de molestias a los vecinos, etcétera, que han llenado el panorama informativo de nuestra Comunidad en los meses de marzo y abril, que los minúsculos y ridículos 15 millones inicialmente presupuestados desaparezcan enteramente y no se haya gastado absolutamente nada. Llama la atención porque, simplemente, no parece que la Comunidad de Madrid se preocupe por la historia de cómo mejorar los locales públicos de nuestra región para evitar problemas entre empresarios del sector, ciudadanos que sufren los ruidos, etcétera.

Dicho esto, porque aunque las cantidades de las que estamos hablando son pequeñas, llama la atención la falta de voluntad política de abordar estos problemas, entro en las grandes partidas de empleo y formación. Concretamente, el Programa 506, como ha dicho el señor Setién, es un programa que es de promoción del empleo y formación, un programa que está muy mal ejecutado. En el Capítulo Cuarto el nivel de ejecución es del 78 por ciento, pero es un nivel de ejecución engañoso porque en el Capítulo Cuarto hay una partida de casi 9.500 millones de pesetas que figura en los presupuestos para pasarla directamente al Imaf, y luego la gestión del Imaf. Esa partida está ejecutada al cien por cien, porque simplemente se pasa la cantidad correspondiente a Imaf como se establece en los presupuestos de la Comunidad de Madrid en el año 99 porque la gestión de esa partida no corresponde a la Consejería. Si se quita esa, el Capítulo Cuarto tiene un nivel de ejecución del 48 por ciento, que es sorprendente; sinceramente, creo que es sorprendente.

Concretamente, la partida 472, destinada a formación, dentro de Objetivo 2, para Pymes, tiene un nivel de ejecución del 44 por ciento; es dinero destinado a formación, cuya cantidad es importante, como ha dicho también el señor Setién, ya que estamos hablando de casi 1.500 millones de pesetas. Y la partida 482, también dedicada a formación Objetivo 2 y a varias iniciativas de empleo, como la iniciativa Adapt, la iniciativa Orizon, que va dedicada a personas con minusvalías para ayudarlas en la integración en el mercado laboral; la "Youth Start", dedicada a facilitar la entrada de los jóvenes en el mercado laboral; la Now, la Integra, etcétera, tienen un nivel de ejecución en total del 49 por ciento; de 6.001 millones de pesetas que tenía presupuestados -se amplió la partida 482-, se han gastado 2.960

millones; 3.001 millones han dejado de ejecutarse. ¿Qué ha pasado con este dinero? Nos sorprende. ¿Tal vez se ha devuelto a Europa la parte que corresponde de cofinanciación? ¿Qué ha sucedido con ello? Esto da igual.

Si miras en el Capítulo Segundo, la partida 260, dotada con 250 millones, luego disminuidos a 230 millones, que es también para convenios con el Imaf, para ayuda a la formación Objetivo 2, para el tratamiento de orientación y asesoramiento en municipios 5 B, tiene un nivel de ejecución del 40 por ciento. Es sorprendente. Insisto, ¿lo han devuelto a Europa?

Si vamos al Capítulo Séptimo, que vuelven a ser temas de fondos europeos dedicados, en este caso, a la partida 763, "Subvenciones a Corporaciones Locales", para mejorar infraestructuras y equipamientos dedicados a formación, minipolígonos industriales, empresas de Corporaciones Locales, etcétera, llama la atención que su nivel de ejecución es sólo el 65 por ciento; de 1.680 millones presupuestados, solamente se han ejecutado 1.092 millones, por lo que se han dejado de gastar casi 600 millones de pesetas. ¿Por qué? ¿Qué ha pasado con ello? Eso, por lo que respecta al Programa 506.

Respecto al Programa 511, "Trabajo", encontramos una situación parecida. En el Programa 511, concretamente la partida 773, que es una partida muy importante, solamente se ha ejecutado el 51 por ciento. Sorprendente. Esta partida es prácticamente entera, salvo una pequeña cantidad de 300 millones, transferencia del Estado con carácter finalista. ¿Dedicado a qué? ¿Dedicado a la mejora de la economía social, a la ayuda a jubilaciones ordinarias, a la promoción del empleo de autónomos, a la ayuda a trabajadores para constituir cooperativas y autónomos, etcétera? Han gastado sólo el 51 por ciento; es sorprendente un nivel de ejecución tan bajo, y nos preguntamos: ¿Le han devuelto al Estado? Este dinero viene prácticamente casi todo directamente del Estado, y, por tanto, si no lo ejecutan, supongo que se lo tendrán que haber devuelto.

También en este Programa hay algo que es tan llamativo como esto o más grave, incluso, que éste, y es la partida 780, también del Programa 511, en la que todo el dinero es del Estado. Esta partida está dedicada a financiar la integración laboral de minusválidos; abona una parte de los costes salariales y la puesta en marcha y mantenimiento de centros especiales de empleo para minusválidos. En esta partida han ejecutado el 68 por ciento. ¿Le han

devuelto al Estado la diferencia? ¿Por qué han ejecutado tan mal?

Por último, si pasamos al Programa 514, "Formación Profesional ocupacional", hay partidas de mucho volumen; como ha dicho el señor Setién, son 12.252 millones de pesetas. Es el famoso Plan "FIP" que gestionaba antes el Inem; a partir del 1 de enero del 99 se transfirieron esas competencias y lo gestiona la Comunidad de Madrid. Se puede decir que se ha gestionado un 80 por ciento, pero también se puede decir que se han dejado de gastar 2.500 millones de pesetas. Ese dinero del Estado también es finalista para el Plan "FIP". ¿Por qué han ejecutado ustedes tan bajo, e, insisto, en unos programas que son sencillos de ejecutar: es dinero para formación, consiste en poner las Órdenes a tiempo, dar todas las facilidades al respecto, controlarlas bien, etcétera? Debe comprenderse que, al final, hay algún problema en liquidación de gastos o partidas que no queden justificadas de quien haya hecho formación del Plan "FIP", pero, ¿hasta los 1.500 millones de pesetas? Los 1.500 millones de pesetas no se pueden entender así; se pueden entender como mala gestión y un bajo nivel de ejecución de la Consejería.

Todo este asunto nos sorprende -y yo dejo aquí la pregunta, pasándole la palabra al señor Carmona- porque, insisto, casi 9.000 millones de pesetas han dejado de ser gastados en grandes partidas -no estoy hablando de Capítulo Segundo, de no sé qué- dedicadas a formación y empleo; además, como son partidas que se reciben finalistas o del Estado, o están subvencionadas por la Unión Europea, ¿qué han hecho con ellas? ¿Lo han devuelto? Es un elemento agravante añadido de la mala gestión, tener que devolver dinero a otros porque no se es capaz de gestionarlo bien. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Viceconsejero, señores Directores Generales, en primer lugar, quiero transmitir al señor Consejero que tenga un pronto restablecimiento.

En segundo lugar, quisiera hablar del capítulo de planificación económica y regional, dirigido fundamentalmente al desarrollo armónico de la región, el conocimiento de su realidad económica o la revitalización del tejido empresarial. De esos 5.000 millones, ocho de cada diez pesetas que estaban acreditadas han sido gastadas. Nos preocupan varios

temas en este capítulo: las modificaciones que existen, por ejemplo, en la partida 226, "Gastos diversos", en la que existe una modificación de 59 millones, dejándola casi a la mitad; "Trabajos realizados por otras empresas", partida 2276, en la que existe una ampliación, una nueva creación casi de esta partida. Respecto a los "Convenios", concepto 228, se produce un incremento espectacular en el mismo, desviándose suficientemente, y nos interesaría saber por qué. En cuanto a las "Transferencias a empresas privadas", 473, nos interesaría también saber por qué la reducen o la modifican hasta la mitad. En relación con los "Gastos de inversión", partida 6900, no solamente la reducen, sino que la eliminan por completo, y también nos gustaría saber por qué.

En cuanto a las obligaciones reconocidas, nos preocupa sobremanera que, para la planificación económica regional de esta Comunidad, la partida "Transferencias de capital a las Corporaciones Locales" se haya ejecutado en un 44 por ciento. ¿Se refiere esta partida a que los polígonos industriales han sido subvencionados solamente en cuanto a transferencias de capital única y exclusivamente en el 44 por ciento? Nos preocupa también sobremanera que la partida 773, "Transferencias de capital a empresas privadas", se haya ejecutado en un 85 por ciento; nos preocupa, a pesar de esta cifra, porque probablemente sean fondos Feder. Nos interesaría saber si es así, y, si es así, qué ha ocurrido con ellos. Nos asaltan también una serie de preguntas sobre este apartado: cuál ha sido el número de estudios contratados; las encuestas realizadas; los programas de actuación que han realizado; las actividades promocionales que han llevado a cabo con esta partida, y los informes, estudios e investigaciones que han podido realizarse.

Respecto a la Dirección General de Consumo y su labor de inspección, de seguridad, de consultas y reclamaciones, o de la calificación empresarial, misión que tiene encomendada su Consejo de Gobierno, es verdad que se han ejecutado el 99 por ciento de las obligaciones reconocidas sobre crédito actual. No existen, también es verdad, graves desviaciones, pero sí es cierto que nos preocupa, por ejemplo, en cuanto a las obligaciones reconocidas, el 88 por ciento único y exclusivo de ejecución de la partida 228, "Gastos de convenios".

Nos interesa saber mucho más que la propia ejecución de la Dirección General de Consumo, cuáles han sido los objetivos alcanzados por la

misma, dado que los 500 millones de partida presupuestaria que contiene no son suficientes como para cumplir determinados objetivos. Por eso, nos preocupa -y digo bien-, y pregunto cuáles han sido las consultas atendidas al teléfono, los productos controlados, los establecimientos controlados, los convenios firmados con Ayuntamientos durante 1999, y las solicitudes de arbitraje que han podido realizarse durante este año.

En cuanto a la Dirección General de Comercio, en cuanto al comercio y a la ordenación del mismo, al empleo del mismo, a su estabilidad, a las ferias, etcétera, he de decir que, efectivamente, 9 de cada 10 pesetas han sido reconocidas. Nos preocupa la partida 222, "Convenios", que ha sido prácticamente eliminada, y nos interesaría saber por qué.

En relación con la partida 482, "Formación para el empleo", se produce una práctica eliminación de la misma, aunque de una cuantía mucho menor, y, por lo tanto, nos interesaría saber también por qué. Pero nos interesa mucho más saber, en cuanto a las obligaciones reconocidas, por qué en la partida 463, "Transferencias a Corporaciones Locales", se produce un grado de ejecución tan bajo como el 70 por ciento; o "Transferencias a instituciones sin fines de lucro", partida 780, en la que se produce también un bajo grado de ejecución. Nos gustaría saber cuántas ferias han apoyado ustedes, cuántos convenios han firmado; son las preguntas que a la Dirección General de Comercio le dirigimos.

En cuanto a la Dirección General de Industria, y la protección de la calidad industrial, el impulso a las subvenciones a la red de alta tensión, los ascensores, la energía renovable, la ITV, etcétera, nos preocupan determinadas modificaciones y determinadas obligaciones reconocidas. Entre las modificaciones que nosotros destacamos se encuentra la eliminación de la inversión "Otro inmovilizado material", que ustedes habían presupuestado hace más de un año, partida 6409; repito, hablando de Industria.

Nos preocupan también las transferencias de capital a familias, en la partida 783, donde se produce una práctica o casi absoluta eliminación de la misma en los presupuestos, si bien es cierto que también supone un incremento importante en los programas para energía renovable, en el 785. Nos preguntamos por qué se produce esa elevación y no fueron presupuestados anteriormente casi al doble de lo que fue presupuestado en nuestro caso; aun así, insuficientemente.

Es verdad, en cuanto a las obligaciones reconocidas, que nos preocupa también sobremanera que las transferencias de capital a empresas privadas en Industria, es decir, la partida 773, haya sido ejecutada en un bajo grado, al 78 por ciento: 600 millones sobre 768 millones.

También nos preocupa que en las transferencias de capital para la promoción de energías renovables -y esto es más espectacular todavía, si cabe-, la partida 785, el grado de ejecución haya sido del 56 por ciento, casi la mitad: 160 millones sobre 286 millones, lo que choca frontalmente con el discurso de don Alberto Ruiz-Gallardón sobre la promoción de las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma, y con la posición del señor Consejero -que en estos momentos nos falta en esta Comisión-, sobre la promoción de energías renovables que tantas veces nos ha prometido este Consejo de Gobierno, y que, mínimamente, fue dotado ya hace más de una año y que, además, mínimamente, ha sido ejecutado al 56 por ciento por la Dirección General de Industria, por la Consejería de Economía y Empleo, por este Consejo de Gobierno.

Nos asaltan, a su vez, las preguntas sobre cuántas inspecciones se han realizado; hasta dónde se han elevado las subvenciones para la mejora de la calidad, objetivo primordial de esta Dirección General de Industria; hasta dónde han elevado ustedes las subvenciones para la adquisición de equipos para las pequeñas y medianas empresas; cuáles han sido las subvenciones y ayudas para la puerta de los ascensores, que era uno de los objetivos primordiales en 1999 para su Dirección General; cuáles han sido las autorizaciones para la distribución de gas admitidas, y las ampliaciones en las estaciones de servicio ITV.

En cuanto a la Dirección General de Turismo y al fomento del mismo, la potenciación de las oficinas turísticas, la iniciativa a las empresas, al turismo rural, al apoyo técnico a las Corporaciones Locales o a la propia formación; es verdad que 8,5 pesetas de cada 10 pesetas han sido ejecutadas por ustedes; pero es verdad también que existen modificaciones sospechosas y algunas obligaciones reconocidas de muy bajo rendimiento. Me explico. En cuanto a las modificaciones, la partida 228, "Convenios", que también ha citado el señor Setién, la han eliminado casi por completo. Nos interesaría sobremanera también conocer por qué ha sido casi eliminada esta partida de "Convenios", la 228.

En cuanto a las transferencias corrientes a empresas, en concreto la partida 443, nos interesa saber cuál ha sido el motivo de su creación.

Respecto a las obligaciones reconocidas, las transferencias de capital a Corporaciones Locales -repito: las transferencias de capital a Corporaciones Locales-, partida 763, han sido ejecutada, única y exclusivamente, al 35 por ciento; solamente un tercio de lo que habían presupuestado hace un año; sólo un tercio de lo que habían presupuestado hace un año, repito, ha sido ejecutado como obligaciones reconocidas sobre crédito actual.

En cuanto a las transferencias de capital a empresas privadas, de los 325 millones que tenían ustedes que haber transferido, han transferido únicamente 257.

Nos asaltan, a su vez, las mismas preguntas sobre cuáles han sido las ferias promovidas por su Dirección General; las autorizaciones de establecimientos hoteleros que ustedes han llevado a cabo; cuántas han sido las subvenciones a pequeñas y medianas empresas; cuáles han sido y cuántas han sido -fundamentalmente, cuántas- las subvenciones a Corporaciones Locales; cuáles han sido las subvenciones a instituciones sin fines de lucro; cuántos expedientes sancionadores han cumplido ustedes como objetivo para el año 1999, tras esa ejecución y cuántas han sido las órdenes de control de calidad de inspección, objetivo también prioritario de la Dirección General de Turismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señorías. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero agradecer la presencia del señor Viceconsejero y de los altos cargos de la Consejería. Esperamos un rápido restablecimiento del señor Consejero, y esperamos al segundo turno para hacer valoraciones en función de las respuestas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, van a hacer uso de la palabra el señor Viceconsejero de Economía y Empleo y los altos cargos de la Consejería. Ruego a los altos cargos que se identifiquen para que conste en acta su nombre y el departamento al que

pertenecen. Gracias.

El Sr. **VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Cazorla Montero): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a los representantes de los distintos Grupos las preguntas y aportaciones que han realizado, y, a continuación, disculpar nuevamente -según lo ha hecho ya el Presidente de la Comisión- la no presencia del Consejero, don Luis Blázquez, al que esperamos que pronto podamos tener con nosotros en labores parlamentarias. Voy a pasar rápidamente a dar cumplida respuesta a las cuestiones que han planteado Sus Señorías.

Como saben, al inicio del año 1999, el presupuesto consolidado de la Consejería alcanzó los 50.713 millones de pesetas, pero, después de distintas variaciones debido a la modificación de competencias de la Consejería, resulta que, en definitiva, los datos globales de la Consejería y sus organismos autónomos alcanzan los 55.571 millones de gasto autorizado, un equivalente al 98,67 por ciento del crédito existente; los 52.272 millones de gasto dispuesto, que suponen un 92,82 por ciento, y 45.008 millones de obligaciones reconocidas, es decir, el 80 por ciento del gasto disponible.

Podría parecer, en un primer análisis, que estos datos son, evidentemente, mejorables, y así lo son, como han puesto de manifiesto SS.SS., y ello sin ignorar el crecimiento que respecto al año 1998 experimentó el crédito de la Consejería en casi un 34 por ciento, es decir, 15.000 millones más, lo que se tradujo en un mayor importe de crédito autorizado, dispuesto y ejecutado respecto del año anterior, como brevemente les voy a comentar, dando lugar, por ejemplo, a un aumento de, aproximadamente, 9.250 millones de pesetas en la cantidad de obligaciones reconocidas durante 1999. El gasto dispuesto se incrementó asimismo en casi 13.000 millones, y quiero hacer notar que esta cantidad supone a su vez el 86 por ciento del aumento del crédito de la Consejería en 1999, por lo que, prácticamente, se gestionó la totalidad de dicho aumento.

Este dato es, por tanto, una muestra de la capacidad de trabajo de toda la organización como de la administración de la Consejería, que, gracias al esfuerzo de todos y a los medios técnicos puestos a su alcance, es capaz de dar cumplida respuesta a las exigencias de gestión, porque, si nos fijamos en la estructura del proceso del gasto administrativo,

reconoceremos que en las fases de autorización y disposición es donde la gestión administrativa tiene un protagonismo casi absoluto, y en estas fases los resultados generales obtenidos durante el 99 son realmente buenos.

En este momento quiero resaltar algunas de las afirmaciones que han realizado SS.SS. en cuanto corresponde a la diferencia en los créditos reconocidos en "Corporaciones Locales" y en "Subvenciones a empresas privadas", y esta diferencia precisamente pone de manifiesto que la gestión de la Consejería fundamentalmente acaba en la fase de crédito disponible. Así, concretamente, si consideramos simplemente las partidas 4639 y 7639, en cuanto a "Subvenciones a Corporaciones Locales", y 4739 y 7739, "Subvenciones a empresas privadas", nos encontramos con una diferencia clara: mientras en el primer caso se ha llegado a gestionar el 62 por ciento del crédito disponible, en el segundo se ha llegado a gestionar el 84 por ciento. Evidentemente, la gestión en empresas privadas es más fácil que en Corporaciones Locales, sometidas a procesos de inspección de gasto muy superior a lo que puede haber en empresas privadas, pero, en lo que corresponde a la gestión de la Consejería, se queda en las obligaciones reconocidas, y en ese sentido va a ser el discurso de esta comparecencia.

Asimismo, en cuanto a la cifra de obligaciones reconocidas, como comentaba, consideramos que el resultado real obtenido supera al de las cifras que les indiqué anteriormente, pues hay que señalar que en éstas no se han incluido los compromisos de gasto contraídos, por un valor total de 2.454 millones, y que han sido generados en el presupuesto del año 2000. Estos 2000 o prácticamente 2.500 millones corresponden a partidas que, por la dificultad en la justificación, se quedaron sin cumplir en el 99 y se han realizado con cargo a los Presupuestos del año 2000.

Tampoco queremos dejar de lado el dato de que los incumplimientos por parte de los beneficiarios, y en las diferentes líneas de ayudas y subvenciones, han supuesto un 10 por ciento sobre los compromisos de gasto contraído, alcanzando una cifra que se aproxima a los 4.500 millones de pesetas; circunstancia ésta, como comentaba anteriormente, ajena a actuaciones de la Administración y que, de no haberse producido, nos permitiría estar hablando de una ejecución global del presupuesto del 92 por ciento, mientras que en los Capítulos Cuarto y Séptimo hubiéramos alcanzado el 95 y el 87 por

ciento, respectivamente.

Además, hay otra circunstancia que igualmente debemos considerar, y es el dato de los saldos de crédito autorizado: 1.184 millones de pesetas en el Capítulo Cuarto y 2.103 en el Capítulo Séptimo, distribuidos principalmente en los programas de Trabajo, 1.489 millones; Industria, a lo que hacían referencia anteriormente, 291 millones; Economía y Planificación, 167 millones; el Plan FIP, 1.076 millones, originados en unos casos por la falta de solicitudes o de requisitos necesarios para acceder a las ayudas y subvenciones por parte de los solicitantes, y, fundamentalmente, en el caso del Plan FIP, además, por el hecho de que parte del crédito autorizado en este programa, concretamente 1.035 millones, correspondían a compromisos del Inem de años anteriores pendientes de abonar, ignorándose evidentemente esta circunstancia en el momento de la puesta en fase A de esta línea de ayuda. Si suprimiéramos consecuentemente estas cantidades del crédito actual por capítulos, obtendríamos un dato real sobre el trabajo realizado durante 1999, ya que la ejecución habría alcanzado el 99 por ciento de los Capítulos Cuarto y Séptimo, elevando de esta manera la ejecución global hasta el 98 por ciento.

Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del año 1999, no podemos sino hablar de unos excelentes resultados, al alcanzar los derechos reconocidos el 99,21 por ciento, casi 23.226 millones, sobre las previsiones actualizadas, quedando 23.410 millones. Este dato se complementa con otro igualmente bueno: el importe de los ingresos recaudados, más de 21.385 millones; es decir, el 92,07 por ciento de lo previsto. Con estos resultados tenemos motivos para estar de acuerdo con la ejecución realizada, sin que esta apreciación nos impida sacar otras conclusiones más críticas que sirvan para mejorar los resultados de nuestra gestión, dirigiéndola a actuaciones más acordes con la dinámica de la evolución económica de nuestra región o mejor adaptada a las exigencias y realidades de su destinatario, de tal manera que permitan un mayor éxito en la ejecución.

No quiero concluir esta primera intervención sin hacer mención a que, evidentemente, una parte importante de las partidas que nos han señalado SS.SS. se refieren a partidas que no controla directamente la Comunidad, sino que se trata de dinero que nos está viniendo de fuera, en momento adecuado y con las condiciones adecuadas. La modificación de estas condiciones es una de las

actuaciones que estamos realizando para el presente y próximos ejercicios. Expuesto en resumen por mi parte este avance de la situación general de la Consejería sobre el grado de ejecución, a continuación van a responder a las preguntas formuladas por SS.SS. cada uno de los responsables de gestión de los programas mencionados, comenzando por la Secretaría General Técnica. (*Denegaciones.*) Como no hay preguntas en este caso, pasamos al Programa 500, "Economía".

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN** (Barreiros Fernández): Señor Presidente, Señorías, buenas tardes. En primer lugar, querría hacer o querría describir lo que fue el presupuesto del Programa 501 en el ejercicio del 99, tratando de ver cuál ha sido la distribución del gasto dentro de cada uno de los capítulos. Así, en el Capítulo Segundo, "Gastos corrientes en bienes y servicios", era el 4,3 por ciento; "Transferencias corrientes", Capítulo Cuarto, el 1 por ciento; "Inversiones reales", el 0,3 por ciento; y, por último, en el Capítulo Séptimo, "Transferencias de capital", el 94,4 por ciento.

Creo que es interesante resaltar que, en el pasado ejercicio, más del 95 por ciento - aproximadamente, del total del presupuesto, serían 4.680 millones de pesetas del presupuesto de este Programa, excluyendo el capítulo de gastos de personal- fue destinado a la gestión de ocho Órdenes de subvención, fundamentalmente a Órdenes dirigidas a pequeñas y medianas empresas. Con este crédito de 4.680 millones de pesetas se autorizaron, es decir, se clasificaron en fase A el 99 por ciento, que corresponde a 1.344 expedientes. Se adjudicó el 96 por ciento en fase D, porque fueron archivados 185 expedientes; es decir, de los 1.344 expedientes se archivaron 185, puesto que a las distintas Comisiones de Evaluación se las requirió para que entregaran la documentación preceptiva para acompañar la solicitud, y no la entregaron a las empresas; por lo tanto, ahí se ha perdido un 4 por ciento, y se acabó gestionando, es decir, se acabó ejecutando, se puso en fase OK un 80 por ciento; son más de 900 expedientes.

Esta falta de justificación -y creo que con esto contesto a algunas de las preguntas que me hacía el señor Carmona- se explica por la falta de justificación, en algunos casos total y en otros parcial, o en algunos casos porque con estas Órdenes a Pyme queremos llegar a muchos y,

desgraciadamente, con poco, porque nuestro presupuesto no da para más, y están siempre sujetas a la regla de 'minimís'; es decir, no pueden superar conjuntamente en los últimos tres años los 100.000 euros, y, como en algunos casos las empresas los superaban, no se pudo ejecutar; en otros casos, simplemente no justificaron.

Por otra parte, el señor Carmona me preguntaba por los movimientos o las reclasificaciones de crédito que se han hecho conforme a la normativa y conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo. Me preguntaba por la partida 2268, "Promoción económica, cultural y educativa", que sufrió un decremento de 59 millones, en la que ha habido una reclasificación dentro del mismo capítulo a la partida 2289 por ese importe para atender los gastos de gestión precisamente de estas Órdenes, y de esos 1.300 expedientes fue un convenio que se firmó desde la Dirección General de Economía y Planificación con el Imade para poder atender esas Órdenes. Esto ya se lo comenté en la anterior comparecencia que tuvimos el día 25 de octubre del 99, pero, como está lejana, se lo recuerdo.

La partida 2279 decía que había tenido un incremento espectacular de 2 a 27 millones de pesetas. Es una partida que se ha incrementado en 25 millones de pesetas para atender los gastos de un compromiso que había adquirido la Comunidad de Madrid con las asociaciones de vecinos de los dos distritos de Vallecas. Con esto, lo que hicimos fue un estudio para empezar las distintas actuaciones en ese programa que tenemos establecido entre el 2001 y el 2006 con Vallecas; por eso se ha incrementado; es una transferencia que nos hicieron desde la entonces Consejería de Hacienda.

Me pregunta también por una transferencia en la partida 4739, "Otras empresas privadas", que también comenté en la anterior comparecencia, por 54 millones de pesetas se trata de una transferencia que se hizo al Programa 503, "Comercio", para atender subvenciones de este programa que habían tenido una gran demanda.

En cuanto a la partida 6900, "Servicios nuevos, gastos de inversión", decía que había desaparecido; no ha desaparecido, pasa a la partida 7441, "Imade" -también lo comenté en la anterior comparecencia-, y es una partida vinculada a los gastos al Plan de Villaverde y Usera. Como ya comenté, los acuerdos a los que habíamos llegado con las distintas asociaciones de vecinos eran para proceder a la adquisición de la nave Torroja, que se

encontraba en una situación concursal, una situación muy complicada de quiebra con una serie de procedimientos, tanto por entidades financieras como por los propios trabajadores, y se traspasó al Imade de manera que se pudiera pasar la estanqueidad presupuestaria; en cualquier caso, ese dinero está dispuesto a hacer frente, si no a ésta, si no se pudiera llegar a realizar, sí a otras actuaciones dentro de este Plan Villaverde y Usera. Los 57 restantes hasta sumar 157 eran para un plan de desarrollo local; el Imade ya inició una gran oficina de promoción territorial, y se está gastando el dinero en lo que hemos acordado con estas actuaciones.

Me preguntaba el señor Setién por qué se había ejecutado en Corporaciones Locales el 44 por ciento, la mitad de lo que se había ejecutado en la partida "A empresas privadas", 7739. Realmente, son partidas completamente distintas, es decir, su finalidad es distinta. En la partida 7739, "A empresa privadas", lo que se estaban gestionando eran cinco programas distintos que atendieron a 561 expedientes para inversiones en zona Feder; subvención de capital circulante para hostelería, sociedades en dificultades, etcétera.

La gestión de estas subvenciones, realmente, con un crédito de 1.366 millones y 561 expedientes, son muchas empresas a las que se les adjudica poco dinero; por lo tanto, la gestión no tiene nada que ver con la que es "A Corporaciones Locales", que, fundamentalmente, está destinada a la rehabilitación de polígonos industriales.

Quiero resaltar que, en fase A, se adjudicó el 97 por ciento del crédito actual, que en aquel momento eran 1.092 millones de pesetas; en fase D, se adjudicó el 97 por ciento, y en fase OK, es decir, en obligación reconocida, sólo se adjudicó el 44 por ciento. La razón es que son muy pocos expedientes y de gran cuantía; por tanto, en cuanto falla alguno, el nivel de ejecución baja. Concretamente, hay dos polígonos industriales: uno, en San Fernando, que es "Las Fronteras", y, otro, en Pinto, que es "Las Arenas", que conjuntamente suponen el 80 por ciento del total de inejecución. Estos dos polígonos los retomamos de unos convenios que venían de principios de los años 90, en los que, además, a los Ayuntamientos se les había dado unos anticipos que ni siquiera los habían justificado; cuando los retomamos en el año 99, no sólo por la propia complejidad que tiene este tipo de actuaciones urbanísticas, la rehabilitación de polígonos se debe hacer con empresas funcionando -no es como hacer

una carretera, donde se allana el terreno, se echa cemento, etcétera; en fin, los ingenieros explicarán mejor cómo se hace-; por lo tanto, es casi microcirugía lo que hay que ir haciendo; en la rehabilitación no se pueden cerrar las calles a una serie de industrias, porque, si no, no podrían vender. En ese sentido, eso es mucho más lento; eso, en primer lugar; en segundo lugar, son convenios que se retomaron, y, por tanto, nos tenían que haber justificado tanto el anticipo que se les había realizado a principios de los años 90 como los intereses. ¿Qué ocurrió? Que al cerrarse el ejercicio en el año 99, no habían llegado a justificar esos anticipos. También es cierto que es complicado; de hecho, hemos seguido con esas mismas actuaciones, puesto que ya se habían adjudicado las obras, y entendíamos que era bueno a pesar de la inejecución por parte de los Ayuntamientos, y las hemos continuado durante el año 2000. Quiero decirles, para tranquilidad de S.S., que estos dos polígonos ya están terminados en el ejercicio 2000; los hemos demorado, pero ya los hemos terminado. Empezamos en el año 90, y terminaremos en el año 2000; ahora bien, es mejor terminarlos que no haberlos empezado nunca, a pesar de que haya esa inejecución.

También se interesaba S.S. por el 87 por ciento y los Fondos Feder. En esta línea, como ya le he dicho, en la partida 7739, "A empresas privadas", se gestionan, aparte de inversiones en zona Feder, inversiones de empresas en zona Objetivo 2 y 5 B, también en otros cuatro programas de ayuda. Realmente, están cofinanciados al 50 por ciento, y en el nivel de cofinanciación también hay que tener en cuenta que las inversiones se están siguiendo en el año 2000. En cuanto a los fondos cofinanciados, son aproximadamente unos 1.200 millones de pesetas lo que nos revierte de Europa; es decir, que son 1.400 millones de pesetas los que se han dado, no solamente en esta línea, sino también en la línea de "A Corporaciones Locales" y en la línea de la partida 7730, "Promoción al sistema productivo".

Por último, me pregunta cuáles eran las actuaciones que hemos hecho para la promoción y los estudios. Yo voy a enumerarle los que considero que son más importantes, porque se han realizado en cuanto a actuaciones para análisis y prospectiva del entorno económico regional, que es uno de los objetivos, que creo que usted me lo ha preguntado. Han sido 20 actuaciones, y ahora le citaré las más importantes: 9, para el desarrollo de la promoción económica y financiera integral, y, después, 25 para

promoción de la integración económica regional a través de actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en los lugares y entes de interés económico para la misma.

Le puedo hablar de distintas publicaciones como son: "Estructura y actividad de la empresa en Madrid", "Estructura económica en Madrid", "Conferencia regional de Integración Cooperativa en Madrid", "Presencia en el Congreso Anual de la Asociación Europea de Construcción de Material Espacial", "Segunda edición de Premios de Economía", "Patrocinio y encuentro de economía global europea", "Colaboración en la Asociación de Jóvenes Empresarios para el I Congreso Internacional de Empleo Juvenil", "Patrocinio de los Premios empresariales de la ciudad de Alcobendas", colaboraciones con papeles de economía, publicación del libro del "Ocio nocturno en la Comunidad de Madrid", "Informe mensual de coyuntura", "Informe mensual del indicador sintético de la economía de Madrid", "Informe trimestral del mercado de trabajo", "Análisis mensual del IPC", "Análisis mensual de los datos de afiliación a la Seguridad Social"; bueno, dejo ya de contar los análisis que estamos haciendo y los informes que se hacen con periodicidad mensual y trimestral y paso a otros trabajos.

"Actuaciones de fomento de la actividad económica"; "Análisis comparado por Comunidades Autónomas"; "Iniciativa del refuerzo de la competitividad de la industria aeronáutica en la Comunidad de Madrid"; "Análisis de la economía de Madrid" utilizando las tablas "input-output"; "Informe sectorial de las subclases de la Cnec 93"; "Establecimientos de bebidas y salas de baile, discotecas, actividades y similares"; "Contratación del trabajo, estudios para el reequilibrio socioeconómico y desarrollo del empleo en los distritos de Vallecas Villa y Puente de Vallecas del municipio de Madrid", que es al que me refería anteriormente con la transferencia de los 25 millones de Hacienda; "Convenio de colaboración con la Consejería de Economía y Empleo y la Universidad Autónoma para el desarrollo e implementación de un modelo econométrico sobre la producción de diferentes ramas de actividades de la Comunidad de Madrid"; "Convenio con la Fundación Universidad empresa para hacer un panel de las empresas industriales madrileñas"; "Convenio entre la Consejería de Economía y Empleo y la Asociación Madrileña de Ciencia Regional para la investigación y análisis de la balanza de pagos de la Comunidad de Madrid"; "Informes para la valoración

previa del Plan de Reconversión Regional"; "Estudio para la elaboración de un programa de desarrollo económico de la mancomunidad de Los Pinares"; "Estudio para el análisis y diagnóstico de la situación socioeconómica y urbanística de los polígonos "Manuela Fernández" y "García Rivera", por los que usted ya me preguntó en una comparecencia anterior al referirse a qué es lo que hacíamos en Parla, pues bien, éste era un estudio -yo creo que ya se lo comenté- en cuanto a los Peris; de eso es de lo que trata.

Yo no quería aburrirles más. Se han gestionado también nueve órdenes de ayuda dentro de lo que serían ya los indicadores de desarrollo y promoción económica y financiera regional, y, para no hacer demasiado extensa mi intervención, la doy por finalizada. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y CONSUMO** (De Gracia Gonzalo): Con referencia al Programa 502, "Consumo", sobre el que ha mostrado interés el señor Carmona, quiero decirle que la partida 2208 pertenece a convenios, y así se han firmado 29 convenios con municipios, 4 convenios con asociaciones de consumidores y 14 convenios con distintas asociaciones empresariales para arbitraje.

En cuanto a preguntas concretas, me ha preguntado por el número de llamadas al Teléfono del Consumidor, que han sido 12.318 en el año 99; que el número de solicitudes de arbitraje en el año 99 han sido 1.479, es decir, 318 más que en el año 98; el número de productos controlados ha sido de 2.586, y el número de reclamaciones, que creo que también me lo preguntaba el señor Carmona, ha sido de 8.334. Muchas gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO** (Guerra Martínez): Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, quisiera decir que tanto el señor Setién como el señor Carmona se interesan por las partidas 2289, "Otros convenios, conciertos o acuerdos", y posteriormente por la 4829, "Formación no cofinanciada". Aquí se hacen ajustes en función de las necesidades que fueron demandadas por parte de esta Dirección General de Comercio, y vimos que hacía falta fundamentalmente, o que las necesidades del sector se encaminaban a las inversiones del Capítulo Séptimo y Capítulo Cuarto, y decidimos ajustar estas partidas; fueron cuestiones de

necesidad. Hay que tener en cuenta que tanto al Capítulo Cuarto como al Capítulo Séptimo se destinó casi el 85 por ciento de nuestro presupuesto.

Una vez vistas estas partidas, también se interesa el señor Setién por la partida 4639, "A Corporaciones Locales". Nuevamente me reitero en lo dicho ya en la pasada comparecencia, con respecto a la ejecución del Presupuesto del año 99, el pasado 25 de octubre, en la cual ya puse de manifiesto el problema con que nos encontramos en los Ayuntamientos: de entrada, se presentaron 24 expedientes por parte de los Ayuntamientos, de los cuales en principio fueron aprobados 16. Yo, en mi propia comparecencia, ya decía que los 16 se preveía que se iban a cumplir porque yo, personalmente, lo había pedido a cada uno de los Alcaldes afectados; tengo que decir aquí que esos 16 no se pudieron cumplir, puesto que los Ayuntamientos al final decayeron; decayeron seis expedientes de los 16 que estaban autorizados, y se quedó en 10 expedientes, muy a mi pesar, puesto que a pesar de que no se cumplió el presupuesto, había otra cosa más importante, y es que el Ayuntamiento no se vio beneficiado de lo que es en sí el presupuesto para el que se destinó, que es lo fundamental, independientemente de que aquí queda uno mejor o peor.

En cuanto a la partida 4739, me preguntaban por los ajustes que se hacían, y tengo que decir que, efectivamente, son 216 millones; se ejecutaron, en fase D, 90 millones de pesetas a otras empresas privadas, y, fundamentalmente, lo que se sufragó aquí fue la asistencia a ferias de determinadas empresas, de ahí viene el ajuste al que yo me refería anteriormente. Se han sufragado 201 ferias, y, realmente, consideramos que, si la partida hubiera tenido más dinero, hubiéramos podido atender a más necesidades, puesto que las empresas madrileñas están demostrando su interés por asistir a ferias y promocionar sus productos dentro y fuera de esta Comunidad, lo cual creemos que es importante porque, si los promocionan, será que tienen cosas interesantes para promocionar, como así podemos confirmar aquí.

Por otro lado, en cuanto a la partida 7809, por la que me pregunta el señor Carmona, tengo que decir que esta partida, como saben ustedes, se destina a asociaciones de comerciantes, y, realmente, aquí nos encontramos con que las subvenciones que se han concedido han sido a 14 proyectos, por importe de 36 millones, y, si no se

llegó a ejecutar totalmente, fue porque el crédito se quedó sin justificar; se debió a la justificación parcial de los proyectos de inversión. Nuevamente, volvemos a lo mismo: por parte de las asociaciones de comerciantes se hacen, en principio, unos proyectos que son bastante ambiciosos, y, luego, se ven mermados en sus posibilidades, con lo cual no pueden atenderlos.

Por último, y con relación a la 7639, de Corporaciones Locales, se produjo una diferencia de ejecución entre el crédito inicial y el finalmente liquidado, puesto que anularon cuatro expedientes de subvención a cuatro Ayuntamientos, y me reitero nuevamente en lo dicho: los Ayuntamientos, a veces, tienen de verdad buenos proyectos; pero, en algunos casos, sus fondos no son suficientes, y, desgraciadamente, nos quedamos sin poder ejecutar algunos.

En cuanto al número de ferias que se subvencionaron a los Ayuntamientos, tengo que decir que fueron subvencionadas -como he dicho, aquí cayeron seis expedientes- la Feria de Campo Real, la Feria de Pinto, la Feria de Buitrago de Lozoya, la Feria de Torres de la Alameda, la Feria de Navalcarnero; Ayuntamiento de Villa del Prado, Ayuntamiento de Las Rozas, Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, Ayuntamiento de Los Molinos y Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés. Como ya he dicho, quedaron 12 expedientes -seis por un lado y seis por otro- sin que se pudieran cumplir por parte de los Ayuntamientos.

En definitiva, sí me gustaría poner de manifiesto que la ejecución del Programa de Comercio ha sido muy buena; yo creo que es muy buena, porque, una vez liquidado el ejercicio de 1999, asciende a un 93 por ciento en la fase de disposición de gasto y a un 91 por ciento en fase de reconocimiento de obligaciones. No hay que olvidar que hemos visto algo así como 1.800 expedientes, de los cuales fueron aprobados, totalmente justificados, en torno a 1.000 expedientes, con una inversión inducida de 5.000 millones de pesetas, y se subvencionaron aproximadamente 929 millones. Muchas gracias.

El Sr. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (López Jimeno): Buenas tardes, Señorías. Voy a intentar dar respuesta a las preguntas planteadas, tanto por el señor Setién como por el señor Carmona, que se refieren a los siguientes conceptos: en primer

lugar, sobre el 228, que se refiere a convenios, en este caso se consideran dos partidas, la 2281, "Convenios a Corporaciones Locales" y la 2289, "Otros convenios, conciertos o acuerdos". Con relación a esta última, "Otros convenios", cabe decir que el crédito dispuesto, que era de 11 millones de pesetas, se ejecutó en su totalidad, mediante la elaboración del Plan de Energías Renovables de la Comunidad de Madrid, en un convenio suscrito con el IDAE.

Por lo que se refiere a la partida 2281, el crédito inicial era de 15 millones de pesetas, que se aumentó con otros 15,9 millones. Este crédito estaba destinado a la dotación económica de un convenio suscrito con el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios para la implantación de una escuela taller de minas. Por problemas que surgieron entre las empresas suministradoras de maquinaria para el citado taller y el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, no se pudo recepcionar la maquinaria encargada en el plazo establecido en el convenio, por lo cual, el gasto previsto no se pudo ejecutar.

Con respecto al concepto 773, éste estaba dividido en dos créditos: por un lado, el subconcepto 7730, destinado al programa de subvenciones de promoción de la calidad industrial, al cual se presentaron 778 solicitudes y se atendieron 270 solicitudes. El porcentaje concedido en subvenciones respecto al crédito inicial fue, por lo tanto, del 82,85 por ciento, atendiendo a las cantidades económicas disponibles.

En lo referente al crédito del subconcepto 7731, que estaba destinado a la renovación de maquinaria, en este caso el número de solicitudes presentadas fue de 208 y se atendieron 125, de las que 76 se encuentran en zona Objetivo 2; el importe total de la subvención en este caso ascendió a 295 millones, y el grado de ejecución asciende al 73,84.

En ambos programas, la diferencia entre el crédito inicial y el crédito ejecutado se ha debido, en su mayoría, a que, en la fase de justificación del gasto y comprobación material, se produjeron minoraciones y anulaciones en proyectos subvencionados en los que las inversiones no se habían realizado de acuerdo con las cláusulas que establecían las diferentes órdenes reguladoras.

Por otro lado, también se nos preguntaba sobre la partida presupuestaria 78390. Ésta, a su vez, se divide en dos líneas de ayudas: una para la instalación de puertas en cabinas de ascensores, y otra para la sustitución de calderas centralizadas de

carbón por gas natural. Cabe decir que en ambos casos estas ayudas iban dirigidas a personas físicas de bajos ingresos, y que el número de solicitudes que se habían presentado era muy reducido. En el primer caso, en cuanto a las puertas en cabinas, el número de solicitudes presentadas fue de 70, y se atendieron 67. En cuanto a la sustitución de calderas de carbón por gas natural, se presentaron 12 solicitudes y se subvencionaron 9. El principal inconveniente para conseguir estas ayudas estribaba en que, al requerirse un acuerdo de la comunidad de propietarios, era difícil al tener que dirigir estas ayudas a personas físicas, y, consecuentemente, conseguir llegar a un acuerdo con esa comunidad.

Por último, en lo referente a la partida 78500, sobre el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, el crédito inicial era de unos 148 millones de pesetas, al cual se le sumó una transferencia de 8,4 millones de pesetas de la partida 76390. Con posterioridad, se produjo una transferencia del Estado, que generó un crédito de 130 millones, y esto dificultó la ejecución presupuestaria al llegar tarde esa transferencia en el tiempo. No obstante, los beneficiarios de esta partida eran todos aquellos grupos o agentes sociales, tanto como personas físicas; el número de solicitudes presentadas era de 153, de las cuales se pudieron atender 79. Esas cantidades económicas, de las 79 que indujo una inversión total de 745 millones de pesetas, se distribuyen de la forma siguiente: 46 proyectos presentados por personas físicas y 33 presentados por empresas, Ayuntamientos e instituciones.

Cabe decir también como justificación a ese grado de ejecución, además de la dificultad de gestionar la transferencia del Estado, que llegó tarde, que un determinado número de expedientes bastante elevado, que había pasado a la fase D, no justificó las inversiones, con lo que no se pudieron realizar los documentos contables de pago correspondientes.

No quisiera finalizar sin transmitirle al señor Carmona que por parte de la Dirección General de Industria y, consecuentemente, de la Consejería de Empleo, participamos y coincidimos en sus preocupaciones en todo lo referente a los planes de ahorro y eficiencia energética, así como la implantación de otras fuentes de energías renovables. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TURISMO**
(Peñarrubia Iza): Buenas tardes, señor Presidente.

Señorías, como siempre, es para mi un placer comparecer en cualquiera de las Comisiones de esta Asamblea, y en este caso para explicar el presupuesto de Turismo, que, como bien han dicho SS.SS., es una actividad reciente y muy importante en nuestra región.

Quiero decir, sobre el presupuesto del año pasado, que en la fase de autorizaciones la Dirección General de Turismo consiguió poner el 99 por ciento de su presupuesto en esta fase; en la fase de disposición el 94 por ciento y, finalmente, la ejecución reconocida fue de un 86 por ciento. Como bien decía el señor Carmona, 8,6 pesetas de cada 10, fueron ejecutadas por esta Dirección General.

Paso a contestar, sin más preámbulos, las preguntas concretas que me han formulado Sus Señorías. Intentaré contestar a todas ellas. En primer lugar, en cuanto a la partida 228, relativa a los convenios, es cierto que hubo una minoración de esta partida: de 133 millones pasó a 8, porque se había presupuestado en esta partida la subvención nominativa a Turmadrid, que después, por cuestiones contables, e internamente, desde la Consejería de Hacienda entonces, se nos mostró que debía haber sido presupuestada en el Capítulo Cuarto, y, por tanto, es lo que se hizo; por tanto, señor Carmona, no es que haya ahí una modificación presupuestaria sospechosa, sino que contablemente parece que la adecuación era que esa partida se previera en el Capítulo Cuarto, como así se hizo para el presupuesto del año 2000 donde, efectivamente, constaba como subvención nominativa a Turmadrid por 125 millones de pesetas.

En cuanto a la falta de ejecución es cierto que por el resto del dinero se había previsto realizar convenios de colaboración con diversos Ayuntamientos para hacer conjuntamente campañas de inspección turística. De todos los Ayuntamientos con los que se negoció solamente se llegó a dos convenios; el resto de los municipios desistieron, por lo que quedó aquí un remanente de presupuesto que se intentó aplicar a un convenio específico con la Federación Madrileña de Municipios, que tampoco llegó a buen fin, porque en aquel momento, a mediados de año, hubo variación en la composición de la Comisión de Turismo de la Federación, y muy a finales de año pudimos retomar la elaboración, que era lo previsto, de una guía de turismo rural con estas partidas. Por tanto, no se pudo ejecutar ese dinero, como es evidente.

En cuanto a la partida 4432, que es la

partida de "Turmadrid", ya he explicado que se hizo esa modificación presupuestaria por esos motivos contables.

En cuanto a la partida 7639, relativa a las "Subvenciones a Corporaciones Locales", hay que decir que aquí hubo diversos expedientes, y que de los expedientes de subvención, muchos de ellos para el desarrollo de infraestructuras turísticas, no se vieron finalmente recompensados. Es cierto que ha habido una ejecución en fase OK, en la fase de pago, relativamente baja, un 35 por ciento. También es cierto que la Dirección General propuso como fase A el cien por cien de la partida, y en fase D se había previsto para disponer del 91 por ciento de esta partida. Sin embargo, diversos expedientes tuvieron que ser minorados o anulados incluso por la falta de la presentación de la documentación correspondiente o por la renuncia de diversos municipios.

En cuanto a la partida 763, del antiguo Programa 308, relativo a "Espectáculos públicos y actividades recreativas", quiero decir que, por la Dirección General, también se puso esta partida en la fase de autorización el cien por cien de la misma, de su cuantía; en la fase de disposición se puso cerca del 80 por ciento, un 75 ó 74 por ciento, pero ocurre igual que en la partida anterior. Si bien se concedieron 21 expedientes, 21 subvenciones, en varias de ellas, en tres de ellas no se llegó a contabilizar el documento de pago por falta de justificación del beneficiario, mientras que en otros cinco hubo que hacer una orden de minoración producida por la diferencia de la justificación entre el proyecto subvencionable aceptado y la justificación documental aportada.

En cuanto a la partida 7773, "A empresas privadas", por la que preguntaba la señora Nevado, quiero decirle que, naturalmente, en esta partida ha habido una ejecución del cero por ciento, y le explico por qué, señora Nevado: porque esta partida, que venía del antiguo presupuesto de la Dirección General de Protección Ciudadana, en la Consejería de Presidencia, como bien sabe S.S., esa Dirección, una parte de esa Dirección General, en concreto el Servicio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, pasó a la Dirección General de Turismo. Pero no todo el presupuesto de ese capítulo 308 pasó a ser gestionado por la Dirección General de Turismo; en concreto, eso es lo que ocurrió con esta partida 7739, relativa a empresas privadas, que no pasó, como decía, a la Dirección General de Turismo, sino que permaneció en el Programa correspondiente a la

Dirección General de Protección Ciudadana.

Tengo que decirle además a S.S. que la partida relativa a la adaptación a la legislación de espectáculos públicos, a la Ley 17/97 de nuestra Comunidad, esas subvenciones a las empresas estaban contempladas en la Dirección General de Economía en el presupuesto del año 99, si bien es verdad que en el año 2000 ya pasó a ser contemplado en el programa propio de la Dirección General de Turismo afecto, por tanto, al Servicio de Espectáculos. Esto tuve ocasión de mencionarlo, si lo recuerdan S.S.SS., en la última Comisión de Economía y Empleo en esta Asamblea.

Finalmente, quisiera añadir unos datos generales sobre los expedientes de subvenciones concedidos por la Dirección General de Turismo a lo largo del año 1999. Se concedieron "A Corporaciones Locales", en el programa de turismo, 55 subvenciones, de las cuales ocho fueron minoradas por esa falta de justificación completa. "A empresas privadas" se concedieron 87, de las cuales se minoraron 38 y tuvieron que ser anuladas 6. "A Entidades sin ánimo de lucro" se concedieron 13, de las cuales 3 tuvieron que ser minoradas y, finalmente, en el Programa 308, que, como decía antes, se incorporó a la Dirección General de Turismo en julio de 1999, la única línea de subvención es "A Corporaciones Locales"; sobre "Seguridad en espectáculos públicos", se concedieron 21 subvenciones, de las cuales tuvieron que minorarse 5 y anularse 3, por los motivos antes expuestos.

Espero haber contestado suficientemente a S.S.SS.; en todo caso, quedo a su disposición. Muchas gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO** (García López): Voy a informar sobre los Programas 506 y 514, ya que el 511 corresponde al Director General de Trabajo.

Me gustaría iniciar mi intervención haciendo una reflexión: que para la Dirección General de Empleo el año 1999 ha sido un año difícil, debido a que precisamente se produce en este año, por Decreto de 28 de octubre del 99, la reestructuración de la Consejería de Economía y Empleo, que da lugar a la excisión de la Dirección General de Trabajo y Empleo en Dirección General de Trabajo, por un lado, y Dirección General de Empleo, por otro; unido eso al volumen importante de presupuesto, hace más difícil o un poco más complicada la gestión de este

ejercicio, y también sería un elemento que habría que tener en cuenta puesto que se tomó la decisión de crear esta Dirección precisamente para evitar ese volumen de gestión que se estaba acumulando en la anterior Dirección General, por lo que el tránsito hacia una nueva planificación del trabajo es inevitable.

Por otra parte, también decía la señora Nevado que tenemos subvenciones finalistas que debemos cumplir, y que, además, ella considera que es fácil gestionar las ayudas en formación. Precisamente, el hecho de que sean subvenciones finalistas también entraña una especial dificultad: por una parte, nuestras acciones van orientadas fundamentalmente a desempleados. Como veremos, a lo largo del año 1999 el paro en la Comunidad de Madrid ha descendido en más de 30.000 personas; más de 30.000 desempleados encontraron empleo, por tanto, 30.000 desempleados que no estaban en situación de acceder a una propuesta formativa a lo largo de ese año.

Por otra parte, al ser subvenciones finalistas también nos hace depender de los beneficiarios a la hora de poner nuestro presupuesto en fase OK, o sea, de ejecutar finalmente el presupuesto asignado. Por tanto, someto a la consideración de SS.SS. el que se tengan en cuenta estos elementos como añadido a lo que es la gestión de especial dificultad que haya tenido la Dirección General de Empleo en su primer año de vida.

Voy a responder globalmente a las preguntas -que son prácticamente idénticas- del señor Setién y de la señora Nevado, y me referiré, en primer lugar, al Programa 506 y a las partidas 260, 472, 482 y 763, de las que se nos hace la observación de que han tenido una baja ejecución.

Con relación a ello, me van a permitir que empiece comentando que deberíamos valorar el esfuerzo de este órgano gestor al haber puesto en A el 99 por ciento de su presupuesto, y en D el 98 por ciento del mismo. Por tanto, el hecho de que finalmente el Capítulo Cuarto del Programa 506 haya quedado con una ejecución del 78 por ciento no significa que el órgano gestor no haya hecho un esfuerzo máximo por gestionar adecuadamente su presupuesto, depende en gran medida de que los interlocutores de su gestión, fundamentalmente corporaciones locales e instituciones dedicadas a la formación, puedan llegar a ejecutar este presupuesto que se les consigna.

En cuanto a la partida 260, en principio

contiene un presupuesto dedicado a ayudas a la formación, en el sentido de amparar el seguimiento y el control de las acciones formativas, actividad que venía desarrollando el IMAF por encomienda de la Dirección General de Empleo. También dan lugar a la misma explicación las partidas 472 y 482, ya que la gestión de la formación en el año 99 se hace especialmente difícil por el descenso del número de alumnos disponibles que se produce en nuestra Comunidad al incrementarse la tasa de ocupación; por tanto, al no haber tantos alumnos disponibles, al no haber suficiente respuesta a la oferta formativa, se procede a extender la ejecución de las acciones hasta marzo del 2000. Esta prórroga del plazo de ejecución de las acciones tiene repercusiones, lógicamente, en partidas como la 260, cuya finalidad es el seguimiento de esas acciones, ya que, al terminar parte de las acciones en el 2000, la ejecución corresponde a las acciones realmente realizadas en el 99, y difícilmente el órgano gestor puede reaccionar en esos últimos días de diciembre disponiendo otra finalidad para esta partida cuando ya no se puede hacer ninguna modificación presupuestaria.

En cuanto a las partidas en las que más interés pueden tener SS.SS. en recibir una explicación, como pueden ser la 47200 y la 48200, diría que la Dirección General de Empleo dispone, en el caso de la partida 47200, de 1.091 millones de pesetas. Luego, a la hora de poner en fase OK, en esa disposición pasamos de un 92 por ciento a un 44 por ciento. ¿Qué ocurre? Fundamentalmente se debe a liquidaciones incompletas, requerimientos que retrasan o anulan la tramitación de la fase de liquidación, renuncias ante la dificultad de encontrar alumnos, y también programas que pasan al 2000 para poder terminar sus acciones en el año siguiente.

Esta partida concretamente, que va destinada a las instituciones sin ánimo de lucro, se ve dificultada también por la propia situación de las Pymes madrileñas que, por una parte, en el caso de la ayuda que preveía la Orden 825 para formación continua, se ven con dificultad para liberar a sus empleados y que puedan acceder a la formación por tener un mayor volumen de negocio en sus instalaciones, lo cual no les permite prescindir de esos alumnos, y también por la dificultad en muchos casos del alumno para poder acreditar que trabaja en una Pyme, requisito que se nos exigía por el Fondo Social Europeo.

En cuanto a la partida 48200, las circunstancias son similares, aunque la partida va

dedicada a instituciones sin ánimo de lucro. Fundamentalmente, quiero señalar que el órgano gestor dispuso de 5.775 millones de pesetas, lo que equivale a un 97 por ciento del presupuesto, y consigue ejecutarlo en un 50 por ciento, en torno a los 3.000 millones de pesetas. Hay que señalar que en la información que tienen SS.SS. están incluidos 60 millones, que fueron ejecutados al cien por cien, que corresponden al subconcepto 48290, que dotó una orden para la formación de agentes sindicales, ejecutada también al cien por cien, y que está englobada ahí por la vinculación jurídica de los conceptos.

En cuanto al resultado del ejercicio, esos 3.000 millones prácticamente coinciden con la actividad que se desplaza al cumplimiento de la ejecución en el año 2000; actividad que se está realizando por el mismo importe en el primer trimestre del año como prórroga de las Órdenes 824 y 825. Por tanto, si lo que realmente debe preocuparnos es que la Comunidad de Madrid reciba la atención que los desempleados necesitan en materia de formación, esto estaría resuelto porque la actividad se ha desarrollado y se ha seguido desarrollando a lo largo del año 2000, con la peculiaridad, además, de que todo tiene su lado bueno y su lado malo; en este caso, hemos conseguido tener formación en el mercado entretanto se han resuelto las órdenes de subvención del año 2000, lo cual también es de agradecer, porque por una u otra vía hemos atendido a las demandas de formación que teníamos por parte de las instituciones que vienen colaborando con la Comunidad de Madrid en materia de formación ocupacional. Por tanto, no parece que el resultado de la formación en el año 99 haya sido tan malo.

También me gustaría resaltar que, a pesar de eso, se han impartido más de 1.500 cursos y se ha atendido a más de 22.000 alumnos; si consideramos, además, el Plan FIP, estaríamos hablando de más de 70.000 alumnos y casi 5.000 cursos. Por tanto, parece que la gestión de la Dirección General de Empleo en esta materia no estaría tan desencaminada.

Asimismo, he de decirles que es muy difícil cerrar la ejecución de una manera exacta al cien por cien en cualquiera de los casos dedicados a la formación porque en el momento en que una orden de subvención tiene que ser justificada siempre tiene una minoración derivada de la baja de posibles alumnos, del cálculo inexacto de un concepto subvencionable o de la renuncia del titular de la subvención por

cualquier otra causa. Por tanto, las órdenes de minoración son frecuentes y forman parte de la dinámica de la gestión de las subvenciones; luego llegar al cien por cien, salvo en el caso de una orden que tenga un beneficiario muy concreto, cuando son órdenes abiertas es difícil, es prácticamente imposible, y siempre tenemos un margen de discrecionalidad que hay que comprender.

En cuanto a la partida 7630, es una partida que recoge créditos destinados a Corporaciones Locales para ayudas a inversiones en infraestructuras y equipamiento. El hecho de que exista esa baja ejecución después de que el órgano gestor haya puesto en fase D prácticamente el 70 por ciento de la partida, viene en parte motivado precisamente por la necesidad de que sean los Ayuntamientos -puesto que el beneficiario de esta orden son los Ayuntamientos- los que cumplan los plazos de ejecución que se prevén en la orden. En este sentido, nos encontramos año tras año con especiales dificultades por parte de las Corporaciones Locales para hacer coincidir los tiempos que la gestión de la Tesorería de la Comunidad de Madrid tiene establecidos con los que tiene establecidos a su vez la normativa de las haciendas locales.

Por tanto, en cierta medida es algo que supera a la gestión que pueda hacer la Dirección General, que en todo momento está en contacto con cada uno de los beneficiarios, midiendo la posible ejecución o no ejecución y atendiendo a sus soluciones. Tuvimos renuncias o no ejecuciones por importe de 116 millones de pesetas, y se nos solicitaron prórrogas de ejecución por importe de 466 millones de pesetas; estas prórrogas no fueron concedidas porque, a criterio del órgano gestor, se trataba de una orden que había tenido su vigencia en el período 97-99; que finalizaba el programa operativo que le servía de apoyo en cuanto a la financiación con fondos Feder, y que considerábamos que eran obras que debían finalizar en el ejercicio 99, tal y como estaba previsto en su orden de concesión. En consecuencia, esas dos cifras equivaldrían al importe de la no ejecución que ha tenido esta orden. También quiero señalar que, en la misma orden que recoge este tipo de actuaciones en el 2000, se dio preferencia a la finalización de infraestructuras, atendiendo siempre al interés general de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al Programa 514, que sería el que corresponde al Plan FIP, tengo que discrepar con lo que han manifestado la señora Nevado y el señor

Setién en cuanto a que hemos dejado de ejecutar 2.500 millones, y, además, lo puede comprobar en la comparecencia del Director General de Trabajo y Empleo en octubre del 99, donde ya puso de manifiesto que, por resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, 1.035.846.458 pesetas no pasarían a integrar el crédito disponible para la Comunidad de Madrid. La explicación que se nos dio, y que se aceptó razonablemente, fue que el Inem tenía que atender a compromisos y obligaciones pendientes de años anteriores, con el desglose que les aporó: de 1997 y anteriores, 581.061.974 pesetas; de 1998, 405.361.782 pesetas; de cuotas a la Seguridad Social y viajes de alumnos, 46.422.701 pesetas; lo que hace un total de 1.035.846.458 pesetas.

Por otra parte, se dice que, prácticamente, en este presupuesto todo era coser y cantar, pues me van a permitir, porque en un volumen de 12.200 millones de pesetas que minoraríamos en estos 1.035 millones de los que nunca pudimos disponer, y lo dejaríamos en 11.217 millones, estimo que una inejecución que no llega al 12,5 por ciento estaría dentro de lo permisible, en un año que es el primero de la transferencia; cuando, además, los fondos no los recibe la Comunidad de Madrid hasta agosto del año 99. Por tanto, lo que hace la Comunidad de Madrid es, precisamente, una extraordinaria gestión de anticipar fondos y de hacerse cargo de una gestión, en la que no puede normar nada nuevo, sino que tiene que atenerse a la normativa del Estado, y con un crédito que no tiene en su tesorería, sino que empieza a recibir el 3 de agosto del 99 y que termina de recibir el 28 de octubre del mismo año, con la última transferencia.

Por tanto, según nuestros datos, la ejecución, prescindiendo de esos 1.035 millones de los que hablaba, está por encima del 87,5 por ciento, y la inejecución restante, por importe de unos 1.400 millones, tiene una explicación adicional, que viene motivada por la diferente gestión presupuestaria que se hace en la Comunidad de Madrid con relación al Estado. El Plan FIP en el Estado se justificaba a lo largo de enero del año siguiente a aquél en que habían sido tramitadas las ayudas; aquí, al tener que cerrar el ejercicio en diciembre, aunque finalmente se nos permitió justificar hasta finales de diciembre, quedaron por medio algunos expedientes que estaban en tramitación y que, aunque se comprueba que llegaron a estar en fase D, no llegaron a ser liquidados, no

llegaron a la fase OK.

Fundamentalmente, corresponden a titulares de subvenciones que habían pedido el cambio de titularidad para una subvención concedida, como fue el caso de UGT, más Ercisa, o Ucotrans, y AD-OK pendientes, bien porque se habían solicitado anticipos y esta documentación había entrado fuera de plazo y no se pudo proceder al anticipo mediante aval, bien porque estaban siendo reparados por la intervención. Esos dos conceptos componen una cifra de 469 millones de pesetas, y el resto son, fundamentalmente sobrantes de liquidaciones inferiores a la subvención por bajas comunicadas en la última fecha del ejercicio, minoraciones una vez hecha la justificación, renunciaciones voluntarias a algunos de los cursos, etcétera. No obstante, a pesar de ello, y con el presupuesto del que se dispuso, se impartieron más de 3.200 cursos, y fueron atendidos casi 50.000 demandantes.

Por tanto, para terminar, y quedando a su disposición para ulteriores aclaraciones, me gustaría que quedara claro que la gestión de la Dirección General de Empleo en el año 99 fue lo más ajustada posible, dadas las circunstancias en que se encontraba este órgano gestor. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (Vallejo Santamaría): Voy a responder a las preguntas formuladas por SS.SS. sobre el Programa 511. En primer lugar, me van a permitir que me refiera al Diario de Sesiones, y especialmente a la intervención de la Portavoz en ese momento del Grupo Socialista-Progresistas, doña Teresa Nevado -y estoy hablando de la comparecencia de ejecución presupuestaria del 99, de 25 de octubre, página 1.357 del propio Diario de Sesiones-, en la que ya se extrañaba del incremento importante, del 60 por ciento decía en ese momento, y yo lo corroboraba, del presupuesto del Programa 511. Voy a hacer esta referencia para después citarme a mí mismo, porque intentaré dar una explicación sobre lo que había ocurrido.

En ese sentido, hay que destacar, y hablamos ya de datos totales, por lo tanto, de ejecución y de liquidación del presupuesto al 99, que el presupuesto del Capítulo Séptimo, que es donde está la inejecución del Programa 511, se ha incrementado en 2.122 millones respecto al presupuesto inicial. Esto significa un aumento del 78 por ciento respecto a ese Capítulo Séptimo del

presupuesto.

Voy a citarme a mí mismo porque también decía que se habían producido diferentes tipos de incrementos; incrementos fundamentalmente debidos al plan de actuación de empleo del reino de España y que supusieron, por una parte, el traspaso de fondos, no sólo del Inem sino también del Ministerio de Trabajo, a la Comunidad de Madrid como al resto de Comunidades Autónomas, que se han cifrado en 607 millones, que van a incrementar el concepto 730, y 1.514 millones, es decir, más del doble, el 106 por ciento, a la partida 780, que son por las que me han preguntado Sus Señorías.

Desde ese punto de vista, permítanme que me cite a mí mismo. Respecto a esa comparecencia, yo decía que, efectivamente, se ha producido ese incremento presupuestario, que es fundamentalmente debido a lo siguiente: las transferencias del Estado, fundamentalmente las del Inem, tanto en la Dirección General de Trabajo como en la Dirección de Empleo, es decir, los fondos que se transfieren por parte del Inem a la Comunidad de Madrid se suelen acordar en una conferencia sectorial que se celebra en la primera semana del presupuesto corriente. En el caso del año 2000 hemos tenido la suerte de que se haya celebrado a finales de diciembre, de tal manera que ya a finales de diciembre hemos sabido con qué cantidad contábamos en este año 2000, pero en el año 99 es en marzo, de acuerdo también con la Ley General Presupuestaria, cuando se produce esta distribución de fondos entre Comunidades Autónomas, y es aproximadamente en julio o agosto, como decía la Directora General de Empleo, cuando se produce el ingreso efectivo de las cantidades en el presupuesto de la Comunidad.

Sin perjuicio de ello, quiero destacar también citándome a mí mismo, yo decía a la señora Nevado y al señor Setién en ese momento hablando de algunas partidas, que la partida 7730, que ha tenido como presupuesto final un total de 1.902 millones de pesetas, con un incremento, como decía, de 607 millones; de esos 1.202 millones, únicamente 300 millones son presupuesto propio de la Comunidad. Esos 300 millones se han gastado en su totalidad, lo que no se gastado ha sido el incremento fundamental en la partida de promoción de empleo autónomo, aunque sí se ha gastado prácticamente la mitad de su presupuesto, el 50 por ciento, aunque no se ha llegado a ese incremento importante que se dio por parte del Estado en ese momento.

La segunda partida, la 780, que se trata,

como decía también S.S, de los centros especiales de empleo, hay que destacar tres partes fundamentales. Aquí hay tres partidas; por una parte, la promoción de empleo autónomo de minusválidos; por otra parte, el coste salarial de las personas con discapacidad que están contratadas en los centros especiales de empleo, y, por otra parte, la creación de nuevos puestos, bien porque se crea un nuevo centro especial de empleo o bien porque se amplía la plantilla de personas con discapacidad en esos centros especiales de empleo.

Desde este punto de vista, quiero destacar que yo decía en aquella comparecencia que teníamos en ese momento, 25 de octubre, 17 proyectos de creación de nuevos puestos de trabajo, que podían dar lugar a la creación de 300 puestos de trabajo para personas con discapacidad. Debo decirles que, a diciembre del 99, no han sido 300, sino 370 las personas que con estas cuantías han tenido la posibilidad de incorporarse a la vida laboral en un centro especial de empleo.

Por otra parte, quiero destacar que, efectivamente, la ejecución con el presupuesto final, con los incrementos a los que he hecho referencia, es baja, es del 66 por ciento en el programa completo; es el 62 por ciento también en el Capítulo Séptimo, es decir, en "Transferencias de capital", pero, no obstante eso, se ha gastado un porcentaje que son 257 millones más de lo presupuestado inicialmente en el Capítulo Séptimo, y 169 millones más en el total del presupuesto.

Me gustaría destacar que algunas partidas de este presupuesto, fundamentalmente del subconcepto 730, nosotros hablamos de 730, y dentro de éste la 7300 y la 7309, la 7309, que va dirigida a las cooperativas y sociedades laborales, ha dado lugar a la creación de 370 puestos de trabajo en este tipo de sociedades de economía social, y las partidas dedicadas a los empresarios autónomos o a los trabajadores autónomos que ponen su negocio, que ponen su actuación, ha dado lugar también a la creación de 780 puestos de trabajo, indefinidos en este caso, porque el seguimiento que se hace de estas subvenciones es durante tres años al menos, y se pide el reintegro en el caso de que no se cumplan estas condiciones.

Por lo tanto, hay que destacar, en primer lugar, el incremento importante que sufrió el presupuesto de la Dirección General de Trabajo en 1999; en segundo lugar, que hemos gastado más de lo inicialmente presupuestado, de acuerdo con lo que

aprobó el Pleno de esta Asamblea en la Ley General de Presupuestos, y la última parte es que la forma de presupuestar las partidas de la Dirección General de Empleo, y fundamentalmente las del Capítulo Séptimo, es que hacemos referencia en el presupuesto -ustedes lo verán también cuando llegue aquí el anteproyecto de presupuestos para el año 2001- es que presupuestamos con lo que hemos recibido del Estado por transferencias en el año anterior. Eso puede significar dos cosas: que se puedan incrementar las partidas o que se puedan también en su caso minorar porque el reparto entre las Comunidades Autónomas, o la gestión de ese dinero por parte de las Comunidades Autónomas, pueda ser mayor o menor. Por tanto, quiero destacar esos dos temas.

Finalmente, quiero destacar también que desde el punto de vista del resto de capítulos, tanto Capítulo Cuarto, Primero, Segundo y Sexto, la ejecución presupuestaria del Programa 511 ha estado aproximadamente en el 98 por ciento de la misma y, por tanto, los gastos corrientes, los gastos de inversión y los gastos de personal, como no podía ser de otra manera, se han ejecutado sin problemas finales.

Únicamente quiero destacar estas actuaciones y también decirles que entiendo que esa previsión que hacíamos en octubre del 99 respecto a este programa se ha cumplido a final del año; por tanto, sin perjuicio de que, efectivamente, podríamos haber gastado los 1.870 millones de incremento, en el tema de subvenciones no es decir: ahora contrato tal actuación o tal otra, sino que tenemos que estar basados, primero, en la legislación estatal, y segundo, en la justificación que después hagan los beneficiarios de las subvenciones en la fase de justificación de las mismas ante los órganos gestores. Nada más, quedo a su disposición para cualquier aclaración.

El Sr. **VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Cazorla Montero): Simplemente quería contestar a algunas de las preguntas que han realizado los dos Grupos Parlamentarios en las que hablaban de las compensaciones y la devolución a Europa de los fondos. En los proyectos europeos no se ha realizado todavía la compensación porque son programas operativos; en su momento se realizará. En cualquier caso, también les habíamos comentado que ante las necesidades fundamentales de formación que se basaban más en un incremento de la calidad

y en una adaptación de los estándares europeos que en el número de alumnos, y en esta situación preferimos adoptar directamente la financiación europea para incrementar en ese momento la calidad de la formación.

Respecto a la compensación nacional, evidentemente, hay parte de los fondos, los 1.035 millones de pesetas del programa FIP a que hacíamos referencia no se van a compensar; están negociando directamente con el Estado y con otras Comunidades Autónomas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, pasamos al turno de réplica. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, don Julio Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente, seré muy breve. Ahora nos enteramos de que se gestiona mal, se arrastran los dineros y los recursos, lo que significa que la Consejería vende dos veces el mismo dinero. Ya lo sabíamos de antes, lo que pasa es que antes, en años pasados, se nos decía en esas fastuosas comparencias, que no servían literalmente para nada, de octubre, que al fin del ejercicio se cumplirían los objetivos, que no nos fijáramos en OK, sino en A en D, etcétera; es decir, que no fuéramos demasiado puntillosos, porque la Consejería gastaría en su momento; que no nos preocupáramos. Nos preocupamos, y la prueba de que hay que preocuparse es lo que ha pasado con los elementos quizá principales de esta Consejería, o de los más importantes que debería desarrollar esta Consejería. Pues bien, ahora la culpa la tiene literalmente el empedrado -nos hemos enterado en algún caso- y/o los Ayuntamientos, pero ya lo sabíamos de antes: que los Ayuntamientos realmente es que son organizaciones pesadas, burocráticas, que, realmente, si no existieran permitirían a esta Consejería gastar todo su dinerito y hacer las cosas como se deben hacer.

Ésa no es la idea que tienen los Ayuntamientos de cómo funciona la Consejería, pero no voy a entrar ahí, porque yo no represento aquí a los Ayuntamientos, pero lo que es verdad es que el otro día tuve que tomar finalmente a chacota cómo la Consejería de Medio Ambiente explicaba que no había podido gastar el dinero, más o menos, porque llovía y nevaba en invierno, hacía sol en agosto...; en fin, que

era un follón esto del clima, y realmente era imposible gastar. Con esto pasa algo parecido: en los polígonos industriales hay que arreglar las calles y las infraestructuras sin que se paren las fábricas. ¡Hombre! Eso pasaba hace muchísimos años, realmente; con Franco incluso -y perdóneme Dios-; pasa en general en todas partes. En pleno Madrid usted no puede hacer obras delante de El Corte Inglés y cerrarlo; evidentemente. Hay Consejerías que lo hacen bien a veces -no digo de este Gobierno, porque en general no lo hace ninguna-; y hay Consejerías y Gobiernos que lo hacen fatal, y éste lo ha hecho fatal, y fatal, además, no sólo porque no lo haga o lo haga lentamente, que ya ni siquiera me meto en eso, porque estamos hablando del grado de ejecución del presupuesto, sino fatal, porque si se sabe que van a tardar tres años en hacer unas obras, se hace otro tipo de reparto presupuestario; lo que no se hace es vender dos ni tres veces lo mismo. Eso se hace una vez, nos enteramos todos, sabemos que hoy sólo se pueden ejecutar 500 millones en el polígono de San Fernando y el año que viene otros 500. Bueno, pues no pasa nada; hay un gasto plurianual, o no sé qué...; de eso seguro que saben los Directores Generales muchísimo, y lo que tendrían que hacer era aplicarlo, simplemente. Aplicarlo para -no voy a utilizar la palabra engañar, porque es demasiado fuerte-, no generar falsas expectativas en los grupos de la oposición, en los Ayuntamientos y, en general, en el pueblo de Madrid, si es que alguien está interesado en este asunto, que debería estarlo.

¿Tiene demasiado volumen de recursos la Consejería? Ésa sería una primera pregunta, ya que no los gasta. ¿Tiene una relación burocratizada, pesada, no ágil, con los Ayuntamientos? Yo no me creo que sean los Ayuntamientos los pesados, los no ágiles, los burocratizados, etcétera; creo que, más bien, ocurre lo contrario. Ahora bien, la relación parece que no es ágil. Decía antes uno de los intervinientes que no funcionan con los mismos recursos los Ayuntamientos y la Consejería. Es evidente; pero, cuando la Consejería trabaja con los Ayuntamientos, trabaja con proyectos que va a subvencionar, a los que va a inyectar recursos, etcétera, y lo lógico es que trabaje en conexión y con la mejor coincidencia y coherencia posible.

Hay explicaciones realmente pintorescas, si no fueran sobre temas que son dramáticos. Hay una Dirección General atascada en el año 99, y, lógicamente, al Consejero señor Blázquez se le ocurre dividirla en dos; por tanto, ahora tenemos dos

Direcciones Generales atascadas, con lo que crece el volumen de los problemas, cosa que puede estar bien. Como saben, hay teóricos de la organización del trabajo que dicen que es mucho mejor así, porque, cuando se llega al caos, es cuando finalmente pueden empezar a resolverse los problemas. No se debe utilizar nunca esa coartada; si una cosa funciona mal por una decisión del Consejero, no se puede decir: mire usted, no me eche la culpa de que funciona mal, porque es que el Consejero lo ha hecho mal. ¡Claro!, es que funciona mal, porque el Consejero lo ha hecho mal; para eso estamos aquí discutiendo esto. Lo tendría que haber hecho bien, porque, si cada vez que se divide una Dirección General en dos, se atascan las dos Direcciones Generales, se deja de gastar, y se deja de ejecutar, es señal de que la decisión o el método que se ha utilizado francamente es deplorable.

La otra dificultad que se nos ha explicado es que hay menos parados; realmente, es una tremenda complicación, que yo no sé muy bien cómo se puede resolver. Si hay menos parados, ¿es inversamente proporcional al espacio político de la Consejería? Es decir, esta Consejería resulta que funciona cuando hay parados; y, si no hay parados, ¿tiene que cerrar? Eso es una complejidad, una complicación y una dificultad, se nos decía. Yo creo que, en general, esta Consejería debería optar por el otro lado de la película; es decir, por trabajar más a favor de obra, y, por tanto, por colocarse, por insertarse en esa onda que está promoviéndose por una subida de ciclo -no sé lo que durará- en el seno del mercado, y la Consejería puede hacer dos cosas: colocarse como un dique de ese ciclo o de ese momento benéfico del ciclo y ponerse a llorar porque cada vez tenemos menos parados, o intentar hacer lo que tiene que hacer: dar servicio a los parados y a los que están encontrando empleo, y, además, hacerlo bien.

Pero, claro, yo decía antes: las complicaciones procedentes de la reorganización interna de esta Consejería; pero yo me temo que esas complicaciones vamos a tenerlas, por lo menos, mientras que el señor Blázquez esté de Consejero, porque en esta Consejería hay un terremoto cada semana; el día 11 vi el BOCM, y aquí se quitan y se ponen Directores Generales a toda velocidad. Ésta es una Consejería que tiene una tasa de rotación realmente relevante y muy positiva, seguramente desde el punto de vista de la generación de actividad -no voy a decir de empleo, porque son altos cargos- en general; está bien que mucha gente pase por la

política, lo que pasa es que deberían hacerlo bien en general, y que, cada vez que haya un cambio, el que entre se ponga a funcionar como si nada, porque, si no, si tiene que aprender el que entra o si tiene que aprender cómo se gestiona una Consejería que cada semana produce un terremoto, el resultado final es el que hay aquí.

Faltan alumnos. La pregunta que se me ocurre es la siguiente: ¿Eso significa que sobra formación en Madrid? En Madrid, el mercado de trabajo, e, incluso, los que están fuera del mercado de trabajo tienen tal cantidad de formación laboral, que realmente no hace falta intervenir para nada; todo lo contrario, porque en el momento en que hay unos miles de madrileños que encuentran trabajo, resulta que se viene abajo todo un plan de miles de millones en relación con la formación de los que no tienen, de los que van a encontrar trabajo o de los que se insertan en el mercado.

¿Es que la Consejería espera sentada? ¿Es que sobra dinero? ¿Por qué lo presupuestan si les sobra? Son preguntas que seguramente se haría cualquier persona normal. Lo cierto es que hay parados en Madrid que en el año 99 han conseguido trabajo, y eso puede significar que a partir de ahí hayan dejado de tener preocupación por formarse o puede ser que no; pero, aunque no hubieran tenido preocupación por formarse, hay tal cantidad de parados en Madrid que parece que no se debería despachar con una simple frase eso de -lo voy a traducir en números-: 21.310 millones para formación y empleo, de los cuales 7.000 -así, en grueso- se han perdido. Ésos son miles y miles de cursos que no se han realizado, miles de problemas del sector más vulnerable de la población madrileña, de las personas más vulnerables de nuestra población, que la Consejería no ha resuelto y que, por lo que se ve, le importa un bledo resolverlo, por lo que nos han dicho aquí. Se ha ejecutado el 97 por ciento; si tenemos en cuenta que el resto que falta proviene de que faltan alumnos, los Ayuntamientos no funcionan, las entidades tampoco, pero la realidad es que hay una parte importantísima de madrileños y madrileñas que necesitan formación para el empleo; hay unos fondos relativamente sustanciosos en manos de esta Consejería y, en números reales -porque todo lo demás es rollo, y perdonen la expresión-, sobre 21.310 millones de pesetas se dejan sin gastar 7.000 millones. Yo no sé cómo se llama a eso. Eso es que la tercera parte de la Consejería sobra o, por lo menos, de los correspondientes servicios, a no ser

que se pongan a trabajar inmediatamente y resuelvan este problema. Desde luego, en el 99 sobran, por lo que se ve.

Yo creo que esto es escandaloso, y es desastroso. No quiero oír hablar de los 60 millones para agentes sindicales, cuando estamos hablando de miles y miles de millones de pesetas; o que hemos conseguido, a Dios gracias, tener formación en el mercado. ¡Pues claro! Las empresas se buscan la vida, y los trabajadores igual; como pueden. Como es natural; aprenden como pueden, pero eso no es. Precisamente, para eso hay una Consejería; para eso hay una Dirección General; para eso existen los recursos jurídicos, políticos, reglamentarios; los recursos en dinero, financieros, que tiene esta Consejería, que son bastante jugosos y que, por lo que se ve, no ha empleado, y en ese terreno, evidentemente, la gestión de esa Dirección General no es que esté descaminada, es que está desencarrilada, está fuera de lo que debe ser la gestión de la Consejería; pero es que ése es uno de los elementos claves de esta Consejería, tanto en el terreno del empleo como en el terreno de la formación.

Si vemos las dos Direcciones Generales que más volumen de recursos tienen, esas dos que se habían dividido para que funcionaran mejor, resulta que el resultado, como digo, es que no hacen nada en empleo ni en formación, que sobra un montón de dinero, y tendrán que explicar a los madrileños exactamente eso: por qué les ha sobrado.

Y termino. Yo el próximo año voy a pedir explicaciones sólo de las partidas que hayan gestionado al cien por cien, lo prometo ya desde ahora, porque me parece francamente difícil -eso sí que me parece difícil- cómo son capaces, en las condiciones tan extraordinariamente complicadas en las que trabaja esta Consejería, de gestionar al cien por cien lo que sea, incluso los teléfonos, el dinero para la energía eléctrica, para los teléfonos o las dietas, o los gastos de locomoción; me parece francamente difícil; creo que es justamente donde habrá que aprender. Habrá que saber cuáles son los organismos, los servicios, las Direcciones Generales que gestionan bien para hacer lo que llaman los psicólogos refuerzo positivo, y decir: así se debe trabajar más o menos, porque, desde luego, el grueso de la Consejería, lo más importante de la Consejería, que es su acción en relación con el empleo y su acción en relación con la formación, desde el punto de vista de la ejecución del gasto es evidente que ha sido francamente lamentable. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra su Portavoz, el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. Agradezco la presencia del Viceconsejero y del resto de los altos cargos y las explicaciones que nos han dado. Lamento, cómo no, la no presencia del Consejero, y le deseo que mejore lo antes posible.

Esta mañana examinábamos la ejecución de la Consejería que mejor ha ejecutado el presupuesto, la Consejería de Educación, con un 98 por ciento de ejecución presupuestaria; esta tarde estamos examinando la peor. Ésta es la primera aseveración que podemos hacer: la Consejería con peor grado de ejecución es la Consejería de Economía y Empleo; no es la peor Sección, es la peor Consejería en grado de ejecución, y esto no es discutible; sólo son números. Estamos hablando de una Consejería que ejecuta del orden de 11 puntos y pico por debajo de la media del presupuesto de la Comunidad de Madrid, con programas que están veintitantos puntos por debajo de la media de la Comunidad de Madrid, que es mucho; es mucho, sobre todo si tenemos en cuenta un factor de primera magnitud, y es que ésta es la Consejería que más tiene que ver, que más relación tiene con un problema que es, históricamente, desde hace algunos años, el problema más importante de esta Comunidad, que es el problema del paro y del empleo.

La segunda precisión que tenemos que hacernos es: ¿Estamos mejorando o estamos empeorando en el grado de ejecución? Pues, Señorías, ni una cosa ni la otra; el grado de ejecución de la Consejería de Economía y Empleo es independiente de todo el resto de las circunstancias. Es decir, podemos tener más presupuesto, y seguimos ejecutando el 80 por ciento, que es lo mismo que ejecutábamos cuando teníamos menos presupuesto; podemos tener menos nivel de paro, y seguimos ejecutando el 80 por ciento; es decir, el 80 por ciento es inamovible; es como la constante de gravitación universal; todo se ejecuta al 80 por ciento, independientemente del resto del mundo, incluso del tiempo.

Yo creo que la conclusión que hay que sacar es que esta Consejería está alcanzando ya el nivel de incompetencia, porque, si con muchos parados, ejecutan lo mismo que con menos, o con mucho

presupuesto, ejecutan lo mismo que con menos, es evidente que, con más competencias, ejecutan igual que con menos competencias. Mal de todas maneras. No estamos mejorando, por tanto. Yo me imagino que, cuando llegue la sesión de la ejecución del presupuesto del año 2000, me dirán lo mismo: que están ejecutando el 80 por ciento, y con programas que, además, coincidirán, porque son las partidas que tienen que ver con formación. Es decir, nos dirán la misma canción.

Lo que me parece más grave -de verdad, es lo que me parece más grave- son las explicaciones que escuchamos en esta sala. Vamos a ver. Aquí se nos dice: si hubiéramos desagregado la partida a o la partida b, la media de la ejecución de la Sección hubiera subido. Claro, si elimino las partidas que están peor ejecutadas, la media sube; pero, ¿por qué no lo dijeron cuando presupuestaron? Esto lo podían haber arreglado el día en que tomaron la decisión de venir a esta Cámara a pedir tantos millones de pesetas para esta partida; si hubieran pedido menos, entonces hubieran tenido una ejecución mejor. Es lo mismo que si yo dijera: si desagregamos la Sección de Economía y Empleo del presupuesto del año 99, la media de la Comunidad sube. Claro, si vamos desagregando lo que está peor, evidentemente, la media sube. A mí no me parece una explicación razonable; a mí me parece un ejercicio intelectualmente incalificable y, desde luego, poco útil para el futuro, igual que lo que dice la Directora General de Empleo. De verdad, hacía tiempo que no escuchaba una explicación abstrusa y tan espesa; resulta que tenemos una ejecución de las partidas de formación bastante mala por la sencilla razón de que tenemos menos parados, tenemos menos clientes; más o menos ha venido a decir: como tenemos menos clientes, entonces se ejecuta menos. Pues, lo siento muchísimo, pero a mí me parece que no es de recibo, sencillamente; no quiero ir a más calificativos; creo que no es de recibo escuchar eso.

A mí me parece que tenemos que ir a un debate en serio sobre la naturaleza y sobre los objetivos que persigue esta Consejería, porque a mí me parece que no está claro qué es lo que queremos hacer con esta Consejería en la Comunidad de Madrid, aparte de algunas cosas que me parecen obvias: poner puertas a los ascensores, cambiar las calderas de la calefacción, y estas cosas, que me parecen evidentes; es decir, algunas cositas de este estilo me parecen obvias. Pero, en lo que se refiere a los programas que tienen que ver con el empleo y la

formación, que es el grueso -si no me equivoco- o, por lo menos, la mayoría de los dineros que destinan los ciudadanos de Madrid a esta Consejería, yo no veo claro qué estamos haciendo, sinceramente; no veo nada claro qué estamos haciendo, y, por tanto, creo que en algún momento determinado vamos a tener que plantearnos la utilidad que tiene esta Consejería, a efectos de ir reduciendo el desempleo en la Comunidad de Madrid, de ir mejorando la formación de los trabajadores, en fin, toda esta serie de cositas que, hoy por hoy, desde mi punto de vista, han quedado bastante oscuras. Por mi parte, nada más.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Abundando en lo que ha dicho el Portavoz de la Comisión de mi Grupo Parlamentario, quería decir una serie de cosas; en concreto, de los grandes Programas de Empleo y Formación, 506, 511 y 514. Voy a ver si intento aclarar cosas y contestar a las pintorescas explicaciones que se han vertido hoy aquí, que son más pintorescas cuanto peor es la ejecución.

En primer lugar, contarnos la historia de la gran capacidad de trabajo de la Consejería porque se han recibido casi 15.000 millones más -creo recordar de presupuesto, me parece francamente asombroso, señor Viceconsejero. Mire usted, se han recibido, más o menos -las cantidades son más o menos las que usted dice-, casi 13.000 millones más para Formación Profesional Ocupacional, y 2.000 más, más o menos, con respecto al año 98, que es lo que se ha recibido para el Programa 511, "Trabajo". Bien. Pero es que lo que ustedes no dicen es que la transferencia de toda esta cantidad de dinero de Formación Profesional Ocupacional, que es el Plan FIB, se ha transferido con el personal que estaba en el Inem. Entonces, le digo a la señora Directora General de Empleo y Formación que da igual si las transferencias llegaron a 1 de enero, se materializaron concretamente el 15 de marzo o el 27 de agosto, porque el personal se transfería con el dinero, y era un Programa que se estaba gestionando en el Inem y que en el momento del corte pasaba a la Comunidad de Madrid, insisto, con el dinero y con el personal que lo estaba gestionando.

No es ésa la cuestión de lo que ha pasado en el Plan FIB, permídenme que se lo diga. No es la cuestión qué esfuerzo hemos hecho para recibir estos 13.000 millones, y nuestra capacidad de gestión ha sido tal que hemos conseguido resolverlo. Es justo al contrario. Ese programa se estaba gestionando en el Inem razonablemente bien, y cuando pasa a la

Comunidad de Madrid es cuando empieza todo el desastre de gestión, y, si no, díganselo ustedes a todos los centros homologados que trabajan en el Plan FIB, que estuvieron pendientes en el año 99 hasta pasado el verano en programas que antes estaban gestionándose desde principios de año o desde tiempo anterior; estuvieron esperando hasta que pasó el verano, porque en la cuestión del traspaso de competencias ni allí podían gestionar, ni aquí gestionaban, ni hacían nada. Yo creo que eso es un desastre de gestión, simplemente, sin más, porque, repito, pasaban las personas y pasaba el dinero.

Segunda idea que han contado ustedes, que es falsa, permídenme que lo diga: en las empresas privadas se gestiona mejor, y en las Corporaciones Locales peor porque tal, porque cual, porque no sé qué. Miren ustedes, eso no es cierto, y le voy a decir por qué no es cierto. Simplemente, yéndonos al Programa 506, "Promoción de Empleo", comparemos la partida 472 y la partida 482. Ambas son iguales: formación dentro de Objetivo 2, iniciativas Adapt, etcétera. Son idénticas; la única diferencia es que la partida 472 va dirigida a las Pyme y la partida 482 va dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro. Pues, si ustedes miran la ejecución del presupuesto, observarán que la partida 472, dirigida a las Pyme, tiene una ejecución del 44 por ciento, y la partida 482, dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro, tiene una ejecución del 49 por ciento. Luego, no es verdad que la explicación -y esto vale para todo- es que las empresas lo gestionan mejor y las Corporaciones Locales lo gestionan peor, porque les he hecho una comparación, en este caso no entre Corporaciones Locales, sino entre Pymes y asociaciones sin ánimo de lucro, todavía, digamos, más compleja o con menos capacidad para hacer la gestión.

La clave de la mala gestión, sinceramente se lo digo, señora Directora General de Empleo, no está en que las Corporaciones Locales gestionen peor; la clave está -y los niveles variarán, en unos casos a un poco mejor, en otros peor, dependiendo del azar de la vida-, digo, la clave está en ustedes.

¿Le cuento a usted -o no se lo sabe ya- cómo fueron las Órdenes 824 y 825 en el año 99? ¿Se lo cuento? Lo he dicho otras veces aquí, porque yo normalmente no me cito, como el señor Vallejo, pero esta vez me voy a citar. Las Órdenes 824 y 825 se dividieron el año pasado en dos órdenes semestrales que se sacaron en el mes de mayo por parte de la Consejería, y se forzaba a las Corporaciones Locales, a asociaciones sin ánimo de

lucro, a empresas y a cualesquiera que accediera a ellas, a que para finales de julio estuvieran ejecutados los Programas de Formación, y eso es imposible, porque antes de que salga la orden y de que se conceda no se sabe de qué se va a disponer y, por tanto, no se puede captar a los alumnos. Una vez que están captados, se necesita un tiempo para dar las clases, como es lógico. En Formación Ocupacional estamos hablando del orden de 300 ó 400 horas de curso; en Formación Continua son menos, 78, 80 ó 100 horas. Es imposible, y en medio pillamos julio, y en medio pillamos agosto. Es imposible.

Claro, dicen ustedes: es que no gestionan bien y nos devuelven el dinero. Es que piden ustedes unos imposibles: que se cumpla un programa deprisa, en los meses de julio y agosto, y dándoles el tiempo justo para empezar al día siguiente de tener las órdenes. Es que así no son las cosas.

¿No podrían haber sacado ustedes las órdenes en enero o en febrero, por ejemplo, y haber dado el tiempo adecuado para que se captaran los alumnos bien captados y no deprisa y corriendo? Podrían haber dado el tiempo para hacer la preparación del curso y el tiempo para hacer el curso bien.

El problema está en ustedes, repito, no está en los que gestionan que tendrán luego o no tendrán algunos problemas, pero es que ustedes sacan mal las órdenes y como ustedes las sacan mal, todo lo demás va mal en cadena, y corríjame si me equivoco, porque lo que estoy diciendo es cierto, y ustedes saben que es cierto. Ustedes saben que es cierto lo que estoy diciendo; no me lo estoy inventando. Sigamos. Más cuestiones.

En el Programa 506 no voy a hablar de las pintorescas y asombrosas explicaciones de que como el paro descendió y la actividad económica creció, no hay formación ocupacional que dar porque hay menos alumnos susceptibles de ser tales porque hay menos personas paradas, pero, curiosamente, como la actividad económica creció, tampoco hay formación continua que dar porque están muy ocupados los trabajadores. En fin, como es una cuestión tan pintoresca, realmente no merece la pena dar más explicaciones sobre ella; se explica por sí misma y no merece más.

Pero, miren ustedes, no hablo ya de las partidas 472 y 482 a las que me he referido, y son programas que vienen desde el año 97; hasta el año 99 han sido plurianuales y, como usted bien dice, se

han ido prorrogando. Usted misma ha dicho, señora Directora General de empleo, que en la partida 763 que estaban en fase del 70 por ciento, las obligaciones reconocidas están al 65 por ciento; es decir ¿está a la par?

Y, claro, una parte de lo que sucede vuelve a ser lo mismo en este caso. Ustedes sacan las órdenes tan tarde que sean Corporaciones Locales, sean empresas privadas o sea San Serení del Monte, es imposible ejecutarlo y cumplir con los plazos que luego ponen ustedes, que es el 10 de noviembre, para que esté todo el gasto justificado. Ustedes ponen ese plazo del 10 de noviembre, y usted lo sabe igual que lo sé yo. La sacan septiembre y piden que el gasto justificado, con facturas realizadas esté el 10 de noviembre. Sencillamente es imposible. Seguramente una Corporación Local necesita algo más de tiempo, pero son los mismos trámites administrativos que tienen ustedes en la Consejería, no son otros distintos; son los de la Administración del Estado, simplemente, y, como son los de la Administración del Estado, ustedes mismos los conocen, y saben que en esos plazos es imposible sacar la orden de compra y hacer todos los trámites posteriores, y si a ustedes les pasara no lo podrían hacer, sin más; pero la culpa la tienen ustedes, repito, que sacan las órdenes mal.

Siguiente cuestión que les planteo. El Programa 511, "Trabajo". Señor Vallejo, yo no le he dicho nada en esta ocasión sobre el aumento del presupuesto, porque ya sé que usted me lo dijo, atendí sus explicaciones y el aumento ha estado hecho; yo no le he dicho nada sobre eso, así que se lo puede ahorrar; ahora bien, pero es milagroso lo que usted dice. Resulta que la partida 773 -todos los datos que hemos dado en nuestras intervenciones son datos respecto al presupuesto modificado, no al inicial- tenía un crédito inicial de 1.294.861.000, que se incrementó en 607 millones, ¿cierto? Pues no han llegado ustedes a ejecutar ni el total de lo que tenían previamente, porque han ejecutado ustedes 973 millones; no es que no hayan ejecutado la suma de los dos, es que no han ejecutado ni siquiera el inicial. En la partida 780 sí han superado el inicial, lo que es un mérito por parte de ustedes, pero, ante ese nivel de ejecución, que será por los imponderables de la vida, será por su incapacidad de gestión, o será por lo que sea, pero no me puede usted contar que es que habíamos dicho que iban a contratarse 300 personas -no recuerdo si eran discapacitadas- y se han contratado 270. Bueno, es que ustedes manejan las

cifras como quieren; habrían ustedes presupuestado una cosa bajísima de contrataciones, quizás, pero eso no es lo relevante y lo que me importa a mí, porque, además, yo ya sé y perdóneme que se lo diga señor Vallejo, que ustedes se apuntan todos los números que pasaban por allí. Si se contratan mujeres, es su mérito, ahora bien, si sale no sé como, la culpa es del empedrado. Se habrán contratado, si yo no discuto que se habrán contratado personas discapacitadas y que habrá más miembros de cooperativas, pero, desde luego, no es debido a su gestión, será debido al azar de la vida, a los buenos oficios de los propios contratados, a la suerte que se ha puesto en su camino o a los empresarios que los han contratado.

Desde luego, a su gestión no es, porque me remito en su gestión con un 62 por ciento en la partida 780 y con un 51 por ciento en la partida 773 me dirá usted, francamente no parece que eso haga aumentar el número de contrataciones sobre lo presupuestado o ustedes habían presupuestado mal, y así se dejan márgenes. Francamente, si usted trabajara en una empresa en lugar de ser el Director General en una Consejería, se lo digo sinceramente, y diera las explicaciones que nos han dado aquí hoy, creo que les despedirían porque no son de recibo, se lo digo con toda claridad, no son de recibo. Cuénteme usted que esta vez tenían poca experiencia, que no sabían y que esto no se va a repetir, lo malo es que se sigue repitiendo, lo malo es que el plan FIP lo siguen gestionando ustedes igual de mal este año 2000 que lo gestionaron en el 99; lo gestionan, y lamentablemente lo tengo que decir, peor que lo gestionaba el Inem y le voy a poner un ejemplo: cuando lo gestionaba el Inem, en primer lugar, las órdenes salían antes; en segundo lugar, se daban los anticipos para el programa de formación profesional, creo recordar del 75 por ciento en el orden de los 45 días y se liquidaba el curso, y no me van a decir que no es verdad, porque es verdad, al mes o mes y medio de haberse terminado.

Ahora las órdenes salen en junio, no salen los anticipos, es decir, que los que van a dar la formación tienen que aportar todo el dinero y hay liquidaciones que llevan más de un año sin haberse hecho. Eso es así; manejan ustedes muy mal la intervención, manejan muy mal toda la gestión de este asunto, y seguramente han cambiado a los equipos que gestionaban esto en el Inem y lo gestiona gente que no sabrá cómo hacerlo, mientras que los que lo sabían gestionar están en otras cosas y el resultado

es que es lamentable decir que unas competencias de este estilo, que pensábamos que se gestionarían mejor desde la Comunidad Autónoma porque se está más cerca de los ciudadanos, se gestionan peor que cuando los gestionaba una estructura tan mastodónica como era el Inem. Ahora cuando usted me dé la respuesta dirá que no, por supuesto, pero usted y yo sabemos, y usted lo sabe de verdad en el fondo de su corazón, que lo que le estoy diciendo es cierto; lo sabe usted igual que lo sé yo, igual que lo sabe toda la gente que acude a estos programas.

Termino, simplemente diciendo que seguramente se me habrán quedado cosas que decir, porque dadas las pintorescas explicaciones es difícil responder a todo, pero me falta algo. Otra culpa que le han echado ustedes a este tema es a los beneficiarios, creo recordar que ustedes han dicho que 4.500 millones de pesetas de incumplimientos han fallado por culpa de los beneficiarios. Miren usted, en primer lugar, me es difícil creer, a mí y a cualquier persona con dos dedos de frente, que de los casi 9.000 millones de pesetas que no han gestionado 4.500 se deba a los beneficiarios, francamente es difícil de creer un margen de este tipo del 50 por ciento. Pero aunque fuera así, que no me lo creo, ¿no creen ustedes que las órdenes las sacan mal y que seleccionan mal a los beneficiarios? Digo yo que deberían cambiar alguna serie de criterios porque algo están haciendo ustedes incorrectamente en el asunto, a lo mejor es que eligen ustedes a las personas sin ningún tipo de control ni de criterio, ni de nada.

Por último, solamente para una cuestión que ha dicho el señor Viceconsejero, yo ya sabía, evidentemente, que iban a prorrogar los programas europeos hasta marzo de este año porque ya se dijo en la comparecencia de presupuestos del año pasado, pero me gustaría saber cuando ha hablado de los que corresponden al Estado y que son finalistas, que se está negociando con el Estado y con las otras Comunidades Autónomas, ¿qué ha querido usted decir?, ¿que se está pensando cómo pasarle este dinero a otras Comunidades Autónomas más capaces de gestionarlo que ésta? Yo creo, y se lo digo sinceramente, creo que esto indicaría un fracaso de su gestión, pero me parecería más justo y solidario, si otros son más capaces de gastárselo que ésta, es mejor que otros lo gestionen. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Al hilo de lo que decía el señor Piñedo sobre el desastre de

ejecución de la Consejería que peor ejecuta, y los datos evidentemente no son muy discutibles, tampoco yo querría, con la presencia del Viceconsejero, de la Secretaria General Técnica y de los Directores Generales, convertir mi alocución en un juicio, porque esto es el poder Legislativo y no el poder Judicial, en el sentido de que ni soy fiscal, ni ustedes son los acusados, ni el señor Muñoz Abrines después será el abogado defensor. Lo digo porque, como en anteriores circunstancias, el señor Muñoz Abrines, como otros miembros portavoces del Partido Popular, y se lo digo con cariño, tiene la costumbre de dirigirse a este Grupo Parlamentario y no al Consejo de Gobierno, como sería su deber. En cualquier momento podríamos debatir el señor Muñoz Abrines y este Grupo Parlamentario cuando quisiera, pero le rogaría que no hiciera de abogado defensor, justo defensor probablemente, del Consejo de Gobierno y, por lo tanto, se dirija lo menos posible a mí, salvo en las situaciones de profunda amistad, que probablemente nos una.

¿Cuáles son los criterios que tienen que seguir sus Direcciones Generales para trabajar en el Consejo de Gobierno? La transformación económica de la región, con dos objetivos claros: el crecimiento y el empleo. Al hilo de lo que decía antes de no convertir esto en el Poder Judicial, sino en el Legislativo, ustedes, señores Directores Generales, nos han llenado de culpables unos tras otros, sólo y exclusivamente como medida para evitar hacer un informe de gestión sobre la baja ejecución que ustedes han presentado. Han llamado culpables a los Ayuntamientos; han llamado culpables de su baja ejecución a las asociaciones de comerciantes; incluso al Estado, que llega tarde, como siempre. Han echado la culpa a las comunidades de vecinos, que no se ponen de acuerdo porque, como todo el mundo sabe, nunca se suelen poner de acuerdo, y menos en temas de ascensores; han echado la culpa, incluso, al último Gobierno de Joaquín Leguina, a principios de los 90, porque dio anticipos sin justificación, y han echado la culpa -ése ya es el colmo de los colmos, como han dicho mis anteriores interlocutores- a los parados porque encuentran empleo.

Respecto a que exista la peor ejecución, como ya se ha dicho aquí, o mejor como decía el Presidente de esta Comunidad Autónoma, que, por cierto, era cántabro, la Administración es responsable de todo lo que ocurre en su ámbito de protección; por tanto, nunca puede echarse la culpa ni a los Ayuntamientos, ni a las asociaciones de

comerciantes, ni al Estado -que llega tarde-, ni a las comunidades de vecinos, ni a los anticipos del Gobierno anterior, y mucho menos ni en el tiempo ni el espacio. Por tanto, nos preocupan, punto por punto -y ahora sí voy a ser muy concreto-, determinadas cuestiones que se han planteado aquí. Estando de acuerdo con lo que ha dicho don José Luis Barreiros en cuanto a la planificación económica regional de las partidas de gasto e inversión que pasan al Imade, haremos un seguimiento claro y exhaustivo del Plan de Villaverde, al igual que haremos un seguimiento claro y exhaustivo de los 25 millones dotados para el informe sobre Vallecas, muy probablemente al hilo de otra Comisión. Sinceramente, nos preocupa cuando se echa la culpa al Ayuntamiento de San Fernando o al Ayuntamiento de Pinto por la escasez de desarrollo de los propios expedientes de las transferencias de capital a las Corporaciones Locales; partida 763, en este caso.

Pero, ¿por qué nos preocupa? Evidentemente, si hay pocos expedientes, y se cae uno, cae el grado de ejecución de obligaciones sobre crédito actual; pero, si hay pocos expedientes, ¿cae al 44 por ciento? ¿A mucho menos de la mitad? ¿Podemos decir que "Las Fronteras", de San Fernando, o "Las Arenas", de Pinto, han justificado suficientemente -si hubiera que justificarlo, que lo dudo- que cayera hasta el 44 por ciento, es decir un 56 por ciento? ¿Podríamos justificar que la culpa, como ya ha dicho el señor Setién -y en ello no quiero redundar- es del Ayuntamiento de San Fernando o del Ayuntamiento de Pinto? ¿Podemos justificarlo diciendo una cosa que no es verdad: que han existido anticipos a estos dos Ayuntamientos para los polígonos industriales a principios de los 90 sin justificación? Eso, no es verdad; y se lo digo con conocimiento de causa. ¿Han existido anticipos? Sí, pero no sin justificación; al menos, eso creo haberle entendido, pero, si me equivoco, corríjame, y yo le pediré disculpas políticas.

En cuanto a las transferencias de capital a empresas privadas, cuando usted me habla de cofinanciadas al 50 por ciento, ha tenido un 15 por ciento de no ejecución, y quisiera redundar sobre si esta falta de ejecución en un porcentaje no demasiado elevado ha supuesto un daño a la financiación por parte del Feder a la Comunidad de Madrid. Sí debo decirle que tampoco se le puede echar la culpa a que, para ejecutar, no se puede sobrepasar en las subvenciones a empresas de más de 100.000 euros; mire usted, hay muchísimas empresas en esta

Comunidad Autónoma con menos de 100.000 euros; por lo tanto, no se puede justificar en ningún caso que Planificación Económica Regional haya dejado de dar subvenciones a empresas porque tenían más de 100.000 euros.

Y una petición, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid. De todos los libros que usted ha mencionado, le rogaríamos -y estoy seguro de que usted lo hará gratamente- que la Consejería regalara a este modesto Grupo Parlamentario algún ejemplar para que podamos enriquecernos suficientemente; algunos no lo tenemos, y por eso se lo digo, señor Barreiros.

En cuanto a "Consumo", debo señalar una cosa que me parece sorprendente. Con un bajo presupuesto como pueden ser 500 millones, ¿qué puede hacer la Dirección General de Consumo? Lo que puede hacer es controlar los productos y servicios que se consumen en nuestra Comunidad Autónoma; con el objetivo que ustedes se marcaron en cuanto al número de productos a controlar, fueron 3.400, y usted me ha dicho que han controlado 2.586; ni dos tercios han controlado.

Me preocupa también una cosa que no me ha contestado: si han tenido ese bajo cumplimiento en los objetivos de los productos a controlar en cuanto al consumo, eso, por cierto, y no quisiera ser demagógico, da un cierto miedo sobre las garantías que podemos tener los consumidores en Madrid. ¿Cuántos establecimientos han controlado ustedes? Eso no me lo han respondido. ¿Cuántos convenios han firmado con los Ayuntamientos? Ésa tampoco me la ha respondido. Sí puedo felicitarles en una cosa, han cumplido una cosa sobremanera que no depende de ustedes, que es el número de solicitudes de arbitraje, que depende de los que solicitan el arbitraje; eso lo han cumplido sobremanera, porque han incrementado las solicitudes de arbitraje, incluso las han duplicado: 1.479 sobre las 800 que habían previsto. Pero, en los productos controlados, no han controlado ni dos tercios de los productos que tenían objetivados controlar. Por lo tanto, me preocupa sobremanera si han incumplido también en cuanto a establecimientos controlados y en cuanto a convenios con los Ayuntamientos.

Volvemos a la Dirección General de Comercio, en este caso, a echarle la culpa no sé si al empedrado, no sé si al Consejo de Gobierno anterior, pero, desde luego, a determinadas Corporaciones Locales por haber reducido el número de la ejecución presupuestaria de los 26 expedientes a 16 aprobados,

y luego a 10. Me parece también poco presentable que se le eche la culpa a las Corporaciones Locales por no haber desarrollado estos expedientes. Pero, sobre todo, me parece muy poco presentable, aunque la cuantía es mucho menor, intentar justificar la baja ejecución de las transferencias a instituciones sin fines de lucro por el mero hecho de que hay asociaciones de comerciantes -que tan necesitadas están, por cierto, de subvenciones por parte de la Administración para poder vertebrar al pequeño y mediano comercio en sus intereses políticos e incluso en la defensa de sus intereses económicos-, y decir que han existido únicamente 14 proyectos, si no lo he entendido mal, señora Directora General, y que, no pudiendo atender las asociaciones a determinadas subvenciones, no se han podido dar esas subvenciones. ¿No será que las subvenciones se están dando de otra manera? ¿No será que se están dando de modo supuestamente -no sé cómo llamarlo- caótico? Es decir, ¿no existe un ordenamiento sobre cómo dar subvenciones a las asociaciones de comerciantes? Y, por tanto, van cayendo, uno tras otro, los expedientes para darles las subvenciones a esas asociaciones y, por tanto, los proyectos subvencionados son mínimos en número y, por ello, no han sido atendidos.

Y, ¡qué decir, además, de la Dirección General de Turismo! Es verdad lo que decía el señor Piñedo de que la baja ejecución de esta Consejería, que se demuestra punto tras punto, pero, sobre todo, con un pequeño matiz; permítame un paréntesis. Quiero pedir disculpas al señor Peñarrubia, porque lleva usted toda la razón del mundo. En cuanto a los convenios, a los 125 millones que ustedes transfirieron del Capítulo Segundo al Capítulo Cuarto como les recomendó Hacienda, efectivamente, la recomendación de Hacienda es absolutamente correcta siguiendo el Plan General de Contabilidad Pública; por lo tanto, retiro lo dicho en cuanto a los convenios 228 y 443. Tiene toda la razón del mundo.

En lo que no le doy la razón es en echarle la culpa a la Federación Madrileña de Municipios por no haber desarrollado determinadas actuaciones turísticas en la Comunidad de Madrid; eso, sinceramente, también me parece bastante impresentable.

También me parece impresentable echarle la culpa a los municipios por la minoración o la falta de documentación por parte de esos municipios, porque son ustedes como Consejo de Gobierno, como Gobierno con mayúsculas, y, sobre todo, como

gobierno con minúsculas, los encargados de ayudar a los Ayuntamientos. Yo he recibido en esta casa, en esta sede parlamentaria a muchos de ellos, como tuvimos ocasión de hablar el otro día, que necesitaban ayuda por parte del Consejo de Gobierno para poder tramitar y elaborar esa documentación; y le puedo decir hasta nombres: el de Nuevo Baztán, el de Miraflores. Son Ayuntamientos que necesitan ser ayudados por el Consejo de Gobierno porque a lo mejor no tienen la amplia formación técnica que tienen ustedes; por lo tanto, necesitan eso. No se puede denegar una subvención porque no exista una determinada documentación; hay que pedirla, seguirla y preocuparse por todo el ámbito político que ustedes gobiernan o intentan gobernar. Eso por no hablar de las subvenciones dadas al Ayuntamiento de Aranjuez, que ya tendremos ocasión de comentar y ver.

Es verdad que, en relación con las subvenciones a instituciones sin fines de lucro, ustedes tuvieron 20 como objetivo, y han hecho 13, minorando 3, lo cual demuestra también lo que decía globalmente el señor Piñedo. Pero pregunto, y me preocupa saberlo porque eso no me lo ha contestado el señor Peñarrubia: ¿Cuántas ferias han promovido? ¿Cuántas autorizaciones de establecimientos hoteleros? Ya se lo he preguntado. ¿Cuántos expedientes sancionadores han promovido? ¿Cuál ha sido el número de controles de calidad e inspección? De esos 1.500 millones de pesetas de presupuesto, que para una región como Madrid es muy poco, aunque según el señor Utrilla, como comentó en televisión, no eran 1.500 millones, sino 10.000 millones... El señor Utrilla dijo que había 10.000 millones en Madrid. En cualquier caso, si el Director General de Turismo puede explicarnos de dónde se elevan esos 1.500 a 10.000 millones, se lo agradecería sinceramente.

Termino con la Dirección General de Industria, y la dejo para el final porque me ha parecido la más curiosa de todas. Necesitaría saber, en cualquier caso, por qué ha desaparecido -no me ha respondido a esa pregunta y necesitaría saberlo- la inversión en "Otro inmovilizado material". Creo que no me ha respondido; discúlpeme si no le he atendido con fruición, pero sí quiero señalar que necesito saber por qué ha desaparecido la inversión en "Otro inmovilizado material".

Mire usted, me preocupan dos cosas, fundamentalmente, pero las voy a dejar para el final. Antes, quisiera saber cuántas inspecciones se han realizado; cuántas subvenciones para la mejora de la

calidad; cuántas subvenciones para la adquisición de equipos para las pequeñas y medianas industrias, y cuántas ampliaciones de estaciones de servicio ITV han realizado en función de los objetivos programados en el presupuesto de 1999. Pero decía que acababa con dos cuestiones: la primera, bajo grado de cumplimiento de las transferencias de capital a empresas privadas para la renovación de maquinaria. Redundo en el argumento que daba el señor Setién, que decía: ¿Es que las empresas madrileñas no necesitan subvenciones y transferencias de capital para renovación de maquinaria? ¿Cuál es la causa por la cual estas empresas industriales madrileñas no reciben estas subvenciones y han faltado por transferir a estas empresas 168 millones para la renovación de maquinaria?

Y lo más importante, desde nuestro punto de vista, y digo lo más importante porque se ha transformado, año tras año -y sobre todo en el último debate del estado de la región-, en pieza clave del discurso político-económico del Partido Popular en Madrid, que es la promoción de las energías renovables y el grado de autoabastecimiento energético en Madrid. Pues bien, usted ha dicho, señor Director General de Industria, que han aportado 148 millones de crédito inicial; le han sumado 178, y han recibido una transferencia del Estado de 130 millones, y que el culpable de esta no aplicación ha sido el Estado, por llegar tarde, y que han tenido únicamente 79. De todo esto, que suma 286 millones, han ejecutado el 56 por ciento. Punto primero: se puede hablar de incrementar el grado de autoabastecimiento energético en Madrid -que, por cierto, también sería bastante discutible, desde el punto de vista del análisis costo/beneficio económico-; se puede hablar de reducir la dependencia energética madrileña desde hace dos años, fundamentalmente desde hace un año aproximadamente, en determinado seminario, al que yo también tuve el gusto de asistir, cuando estamos hablando de gastar en 1999 sólo 286 millones.

¿Es verdad o no es verdad lo que ha dicho el Presidente del Consejo de Gobierno? ¿Es cierto o no es cierto? Y, lo que no es cierto, ¿cómo se llama? Y, cuando se ejecuta sólo un 56 por ciento, ¿es verdad que se está intentando incrementar el grado de autoabastecimiento energético en Madrid? No es verdad, salvo que se intente introducir a esta región en la Organización de Países Exportadores de Petróleo, y que justifique el "affaire" internacional del Presidente venezolano Chávez; pero como dudo mucho de que

Madrid quiera ir por ese camino, no se hable de promociones energéticas y de promociones de energía renovables en Madrid cuando se está ejecutando, única y exclusivamente, un 56 por ciento en esta Comunidad Autónoma. O se dice una cosa, o se ejecuta otra; pero lo que no se puede hacer es que el Director General de Industria se contradiga con el Consejero de Economía, que también lo dijo en el Pleno de esta Cámara, y con el Presidente del Consejo de Gobierno, don Alberto Ruiz-Gallardón, que también lo dijo en el debate sobre el estado de la región hace escasamente un par de semanas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Tengo que decir que estoy sorprendido porque es la primera vez que ocurre en esta Cámara que un Diputado señala a otro qué es lo que tiene que decir y qué es lo que no tiene que decir; le dice cuál es el papel que tiene que hacer y cuál el que no tiene que hacer. El señor Carmona me decía que no hiciese de abogado defensor del Gobierno. Hombre, uno puede hacer de abogado defensor sin dirigirse a nadie en concreto, y, por lo tanto, si tengo que hacer de abogado defensor, lo haré, con independencia de que al señor Carmona le guste o no. Pero, claro, resulta gracioso que el señor Carmona invoque a las demás personas diciendo que no se refieran a él, y, después, él cite a otras personas, y, por ejemplo, hable del señor Utrilla -que, en teoría, no va a tener el uso de la palabra-, citando un debate previo en televisión o en Comisión, sin darle la oportunidad de que pueda rebatir sus palabras. Evidentemente, eso es intentar jugar con ventaja; pero, en este caso, defenderé al señor Utrilla, y le diré que, cuando hablaba de 10.000 millones de pesetas, hablaba de inducidos, evidentemente. Por lo tanto, si atiende usted mejor a lo que decimos, y no se preocupa solamente de si nos dirigimos a usted o no, tal vez no haría esas interpretaciones.

Por otro lado, cuando habla del plan energético, e intenta dejar aquí de mentiroso al Presidente de la Comunidad de Madrid, porque usted dice que cómo se va a afrontar un plan de energías renovables con 200 millones de pesetas, lo cierto es que cuenta la mitad de la historia. Usted dice que en año 99 había 200 millones de pesetas; pero, ¿cuándo

ha anunciado el señor Presidente de la Comunidad este Plan? En el año 2000. Por lo tanto, antes del 2000 no había cantidades presupuestadas dentro de lo que se consideraba ese plan. Por tanto, creo que no hay peor mentira que una verdad a medias, señor Carmona, y con esto, Señoría, termino mis referencias a usted para que se quede contento, y pueda ejercer mi labor de abogado defensor sin necesidad de citarle y sin necesidad de que usted se pueda enfadar.

Se ha hablado mucho del grado de ejecución de la Consejería, y se ha hablado de que un 80 por ciento de ejecución de la Consejería de Economía es una ejecución desastrosa; de que la gestión de la Consejería de Economía es lamentable, y de otros calificativos que no voy a repetir. ¿Un 80 por ciento de ejecución es un nivel alto, bajo o normal? Evidentemente, siempre habrá criterios subjetivos que podrán establecer un criterio, y ya ni siquiera será una opinión de partidos, porque ese 80 por ciento, para personas del mismo partido, ha tenido calificaciones distintas; el 95 por ciento para algunos ha sido: bueno, no ha estado mal, no ha sido para tirar cohetes; pero para otros ha sido insuperable. Por lo tanto, yo creo que hay para todos, y es un criterio puramente personal; para unos será una ejecución baja, para otros será normal y para otros será una ejecución excelente, pero, como es un criterio subjetivo, yo creo que tendríamos que establecer unos criterios comparativos válidos que sirvan para establecer si la Consejería de Economía ejecuta de acuerdo a lo que es su papel, a lo que es su función, y de acuerdo a los objetivos que tienen planteados.

Por eso yo he establecido dos criterios a la hora de analizar o de intentar establecer algún parámetro sobre el que podamos determinar cuál es el grado de ejecución de la Consejería de Economía. Un primer criterio, que puede ser más o menos aceptable, pero es uno tan válido como otros, que después se podrá matizar con otros criterios, es el de ejecución media de la Comunidad de Madrid, años 90-99, todo ese período; estamos hablando de 10 ejercicios presupuestarios. Pues bien, la ejecución media de la Comunidad de Madrid está algo por debajo del 90 por ciento en esa serie histórica, y la ejecución de la Comunidad de Madrid, en este caso de la Consejería, está en un 80 por ciento. Efectivamente, está un poco por debajo de ese nivel.

Pero, si entramos a analizar las funciones fundamentales que desarrolla la Consejería, por ejemplo, el Capítulo Sexto y, sobre todo, el Capítulo

Séptimo, ¿cuál es la media de ejecución de la historia de la Comunidad de Madrid, años 90-99? En Capítulo Séptimo, el 75 por ciento. ¿Cuál ha sido la ejecución en Capítulo Séptimo este año en la Consejería de Economía? El 75 por ciento. El mismo nivel de ejecución que la media histórica de la Comunidad de Madrid. Yo no sé si ésa es una ejecución alta, baja o excelente, pero me parece que es una ejecución normal, acorde a la media, y, si utilizásemos los criterios que se utilizan para hacer valoraciones ponderadas, supongo que sería una valoración por lo menos positiva.

En el Capítulo Sexto estamos 22 puntos por encima de la media de ejecución, años 90-99; la media es del 69 por ciento, y esta Consejería ha ejecutado el 91 por ciento del Capítulo Sexto, "Inversiones", aunque también es verdad que el Capítulo Sexto, "Inversiones", no es precisamente el fundamental de esta Consejería. Pero si este criterio no es suficiente -y en esto me voy a acercar a la intervención del señor Piñedo-, habría que hacer un análisis de cuál ha sido la ejecución de la Consejería de Economía propiamente dicha a lo largo de su historia, y ver cuál es el grado de satisfacción que nos puede producir una ejecución del 80 por ciento.

Hay una cosa que es cierta en toda la historia de la Comunidad de Madrid, por lo menos que yo recuerde -no sé si, a lo mejor, un ejercicio presupuestario no fue así-: la Consejería de Economía siempre ha sido la que ha tenido un índice más bajo de ejecución presupuestaria en la historia de la Comunidad de Madrid. ¿Por qué, Señorías? Tal vez tengamos que hacer una reflexión; tal vez tengamos que pensar si tiene algo que ver que el 85 o el 87 por ciento de un presupuesto sean transferencias, ya sean corrientes o sean de capital, y tal vez tengamos que reflexionar, cuando siempre ha sido así en la historia de la Comunidad de Madrid, si hay algo de razón, sin querer culpabilizar, simplemente contando cómo es la realidad, el hecho de que, aunque uno disponga del gasto al 95, al 96, al 98 por ciento, la justificación de las subvenciones se incumple muchas veces, y, más aún, Señorías, cuando desde el año 95 en esta Comunidad contamos con dos instrumentos que Gobiernos anteriores no tuvieron, que dificultan mucho más la ejecución -por lo tanto, hay que valorarla mucho más que las mismas ejecuciones en períodos anteriores-, que son: la intervención plena previa, algo que antes no existía, y la Ley de Subvenciones, que es un instrumento de garantía precisamente para que no se produzcan hechos tan

tristes y tan lamentables, que no voy a citar, pero que ocurrieron en el pasado, respecto a cómo se concedían y cómo se justificaban las subvenciones. Por lo tanto, yo creo que esos factores hay que tenerlos en cuenta.

Decía el señor Piñedo que parecía que la Consejería de Economía gravitaba en torno al 80 por ciento, y que de ahí no se movía; que daba igual que hubiese más parados o menos parados; que hubiese más presupuesto o menos presupuesto. Su afirmación es prácticamente acertada; se equivoca, evidentemente, porque no siempre ha sido el 80 por ciento. Pero sí es verdad que, de los muchos ejercicios presupuestarios que ha analizado la Consejería de Economía, en el 60 por ciento de los ejercicios presupuestarios ha sido el 80 por ciento, gobernando el Partido Popular y gobernando el Partido Socialista. Por lo tanto, el 80 por ciento deber ser una ejecución normal en la Consejería de Economía. Yo no encuentro tanto motivo de alarma cuando es la ejecución normal y ordinaria de la Consejería de Economía. Yo creo que cuando se supera ese 80 por ciento, que está por encima de lo razonable o lo que ha sido habitual en la historia de esta Consejería habrá que felicitarla, y cuando está por debajo del 80 por ciento es cuando habrá, en todo caso, que darle una severa crítica para que mejore y vuelva, por lo menos, a esa media que ha tenido esta Consejería.

Señorías, estoy hablando de ejercicios presupuestarios en los que, en muchos casos, ha sido del 80 por ciento. Pero en el ejercicio del 91-94, que es un período de crisis, donde en teoría hay que hacer un esfuerzo enorme para reducir el número de parados, para crear puestos de trabajo, porque, evidentemente, cuanto peor van las cosas, cuanto más crisis hay, los ciudadanos más necesitan de la Administración -ese, por lo menos, es el discurso que he escuchado muchas veces en los partidos de la oposición, y que yo comparto prácticamente al cien por cien-, la media de ejecución entre el año 91 y el 94, de la Consejería de Economía, es del 75 por ciento, cinco puntos por debajo de la de este año; es decir, estamos hablando de un 75 por ciento de ejecución en un período en el que se creaban 40.000 parados al año, frente a un 80 por ciento de ejecución en un año en el que se crearon 135.000 puestos de trabajo. Por lo tanto, yo creo, Señorías, que cuando se hacen críticas por parte de los grupos de la oposición, que, lógicamente, siempre vienen bien para estimular la mejor gestión del Consejo de Gobierno y en este caso de la Consejería de Economía, yo creo

que por lo menos hay que matizar un poco esas afirmaciones, hay que tener una cierta coherencia política con lo que han sido sus prácticas, no las teorías que se exponen cuando se está en la oposición, sino las prácticas cuando uno está en el Gobierno. Yo creo que es un ejercicio absolutamente sano.

Señorías, no estamos hablando de porcentajes que, insisto, siempre es el dato que yo doy, porque las cifras y los datos absolutos cuando se dice: es que se ha dejado de gastar determinada cantidad, me parecen un frivolidad, porque lo que importan son los porcentajes; no es lo mismo 1.000 millones de un billón, que 1.000 millones de 2.000 millones, eso es evidente. Pero, Señorías, ya que la oposición en muchos casos ha querido entrar en este juego... Estamos hablando del período de crisis que afectaba a esta Comunidad y que generó 200.000 parados en cuatro años. Los presupuestos de la Consejería de Economía eran 16.000 millones; perdón, no los presupuestos, lo que gastaron en el año 92 fueron 16.000 millones; en el año 93 fueron 17.000 millones y en el año 94, 16.300 millones. Los 16.300 millones del año 94 serían unos 18.500 millones de pesetas de ahora. Estamos hablando de que esta Consejería de Economía ha gastado 45.000 millones de pesetas. Frente a los 18.000 millones del año 94, a pesetas de hoy, la Consejería de Economía ha gastado 45.000 millones de pesetas; es decir, un 181 por ciento más que en el año 94, cuando estamos en un período de bonanza económica, cuando se están generando puestos de trabajo y cuando existe una diferencia notable respecto a períodos anteriores.

¿Qué es lo que hay que decir? Que, de acuerdo a los datos de ejecución, de acuerdo a la ejecución media de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a la ejecución de esta Consejería, un 80 por ciento de ejecución es una ejecución normal. ¿Que hay que mejorar? Evidentemente. ¿Que esta Consejería lo puede hacer mejor? Pues sí. Por ejemplo, en el ejercicio del 98 la ejecución fue del 85 por ciento; evidentemente.

Estoy convencido de que esta Consejería puede mejorar, pero de ahí a decir que un 80 por ciento es una gestión catastrófica me parece un poco fuerte, porque, al final, quienes están diciendo esto a quien están criticando con más dureza es al señor Noriega, a ese Consejero de Economía que ejecutaba lo mismo en situación de crisis, o a ese que se ha calificado como mejor Presidente de la Comunidad de Madrid, que era cántabro, y que permitía que se

ejecutara un 80 por ciento de un presupuesto muy escaso en Economía cuando había plena crisis. Por lo tanto, creo que conviene, para mantener el espíritu un poco más equilibrado, pensar antes de hacer determinadas afirmaciones, no vaya a ser que, al final, un antiguo Presidente de la Comunidad se termine enfadando por las cosas que se puedan decir sobre él.

En definitiva -y termino, señor Presidente-, ha habido un argumento que me ha gustado mucho, y que no es la primera vez que lo escucho, de algunos Portavoces de la oposición; se ha dicho que la gestión del empleo, la generación de empleo en esta Comunidad a lo largo de este período, a la vista de los datos de la ejecución, se debía, no a la gestión del Director General de Empleo o de Trabajo, no a la gestión que se pueda hacer desde la Comunidad de Madrid, sino al azar, a la pura suerte, a la coyuntura económica, a cualquier circunstancia menos al trabajo que se hace desde esta Consejería. Eso es lo mismo que escuchaba cuando estaban en la oposición; es decir, cuando aquí se generaban 40.000 parados al año, se decía: no; la Comunidad de Madrid no tiene ninguna responsabilidad, es la coyuntura económica, estamos en una crisis brutal, y esta responsabilidad no es nuestra. Es decir, cuando las cosas van bien, el mérito no es de este Gobierno, ni siquiera han intentado hacerlo extensivo al Gobierno de la nación, que, por lo menos, hubiese podido quedar más equitativo; la responsabilidad es del azar, en todo caso, y, cuando las cosas van mal, no es responsabilidad de quienes gestionaban en aquella época. Yo me pregunto: ¿qué políticos quieren estar en política para hacer cosas que no sirven para nada? Porque, cuando las cosas van bien, no es responsabilidad del Gobierno, y, cuando van mal, es responsabilidad de la crisis. Señorías, sinceramente, no lo entiendo. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación, tiene la palabra el señor Viceconsejero de Economía y Empleo para dar cumplida respuesta a las preguntas que se le han formulado.

El Sr. **VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Cazorla Montero): Gracias, señor Presidente; Señorías. Quisiera comentar y responder a las afirmaciones que han realizado los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios refiriéndome,

en primer lugar, a una actuación clara. Como ha quedado de manifiesto, y creo que todos conocemos, el peso de las subvenciones en la Consejería de Economía y Empleo es un peso alto. Concretamente, en el Capítulo Cuarto supera el 53,4 por ciento, y en el Capítulo Séptimo supera el 30 por ciento. Como también han mencionado algunos de ustedes, se trata de un proyecto; un proyecto que se presenta a la Administración. La justificación de gasto en ningún caso ha supuesto una desagregación en la justificación de aquellas partidas de más difícil cumplimiento. La desagregación de gasto que se ha realizado es en cuanto a los instrumentos de gastos, y la desagregación que ha realizado ha sido: autorizaciones, gasto dispuesto y obligaciones reconocidas. Lo que he manifestado es que, fundamentalmente, la gestión de la Administración acaba en las obligaciones, donde, en este ejercicio, se ha llegado a cubrir el 93 por ciento del presupuesto.

Respecto a lo que decían SS.SS. concretamente en los Capítulos Cuarto y Séptimo, han sido 4.510 los millones de pesetas incumplidos, una vez reconocida la obligación de pago. Estamos hablando de un proyecto, de una subvención que es un proyecto que se entrega a la Administración y la Administración cree, efectivamente, en ese proyecto y lo gestiona; pero la gestión de ese proyecto es una gestión, como también ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular, que tiene una dificultad porque no tenemos la certeza, evidentemente, de que se vaya a realizar este proyecto. Y ni siquiera son aplicables las condiciones de riesgo; no tenemos repetibilidad de los ejercicios; cada ejercicio tiene unas características diferentes que se han puesto de manifiesto, y esas características diferentes no suponen una disculpa para la ejecución; en ningún caso. Si hemos hablado de disculpas, ruego que no se considere en esta situación; en ningún caso en el ánimo del Gobierno ha estado hablar de disculpas de ejecución; sí hablamos de dificultades que en unos casos son nuevas y en otros casos no son nuevas.

Evidentemente, no culpamos ni a las Corporaciones Locales ni a las entidades sin ánimo de lucro; reconocemos la dificultad de gestión superior en las Corporaciones Locales, pero acudiendo al tanto por ciento de expedientes que se han caído de la fase D a la fase OK en uno respecto de otro. No estamos hablando ni estamos culpando; estamos reflejando las dificultades -dificultades nuevas- que, en una situación de incertidumbre, porque es la situación en la que se

está moviendo la gestión de la Consejería de Economía y Empleo, no tiene otras posibilidades de realizar, y, efectivamente, aceptamos e incorporamos todas las aportaciones positivas y todas las críticas que nos han realizado.

En cualquier caso, no quiero dejar de contestar a algunas de las imputaciones concretas que se han realizado. Concretamente, en el Plan "FIP" hay una serie de diferencias claras respecto a la gestión estatal. En primer lugar, como se ha puesto de manifiesto, la justificación del Plan "FIP", a nivel estatal, concluía el 31 de enero; nosotros, por la estanqueidad presupuestaria, no podemos concluirlo en esa fecha. También el Plan "FIP" disponía de tesorería propia; nosotros no disponemos de tesorería propia. Es cierto que se han trasvasado personas, pero no se han trasvasado estructuras; en la mayoría de los casos, los dirigentes, los jefes de la estructura que gestionan el Plan "FIP" no se han trasladado; concretamente, ninguno. Pero no sólo se han trasladado personas y presupuestos, sino que también, como se ha puesto de manifiesto y hemos insistido a lo largo de las intervenciones, se han transferido, en algunos casos, compromisos de gasto; repito: los 3.500 millones de pesetas a que hacía referencia.

Respecto a otra serie de imputaciones específicas, concretamente las imputaciones a "Energía", creo que también están suficientemente claras. Estamos hablando del Presupuesto de 1999, y el precio de la energía en 1999 es un presupuesto y un precio absolutamente conocido por todos. No estamos echando la culpa a que el Estado transfirió tarde una cantidad determinada; es un hecho que el Estado transfirió tarde esa cantidad, y también es un hecho que en 1999 las solicitudes para temas de ahorro de energía fueron las que fueron, y así ha quedado reflejado en la intervención del Director General de Industria, y esas solicitudes fueron las que se aceptaron. Lo mismo ocurre con el Plan de Calidad y el Plan Renove, que ahora mismo no recuerdo las cifras, pero, posiblemente, el Director General de Industria estará en condiciones de repetirlas; pero estamos hablando en torno a 200 ó 300 solicitudes de pago, y ésa es la situación en la que nos estamos moviendo. De esa solicitud luego se caen, efectivamente; estamos gestionando una cantidad de proyectos muy grandes, como también se ha puesto de manifiesto, y no es nuevo en la Consejería; estamos gestionando una gran cantidad de proyectos muy grandes en condiciones simplemente de

incertidumbre, ni siquiera de riesgo. Si pudiéramos adaptar una ley de riesgos, si pudiéramos prever cuál es la situación futura, lo que sí les puedo garantizar es que en un año posiblemente nos podríamos equivocar, pero claramente incrementaríamos ese 80 por ciento de incumplimiento presupuestario.

Tampoco quiero dejar de aceptar que la actuación directa en los temas de empleo y formación no es una actuación que llegue a la sociedad. Estábamos hablando de 70.000 acciones de formación en 1999; multiplíquelo por 100 horas, y verán ustedes la cantidad de días de formación con los presupuestos correspondientes. Los presupuestos de "Universidades" pueden llegar a unas acciones formativas superiores, pero simplemente pónganlo ustedes de manifiesto, y ese crecimiento se manifiesta año a año. Como dije en la primera intervención, hemos tenido aproximadamente un 35 por ciento de incremento presupuestario; no hemos llegado más que al 80 por ciento en obligaciones reconocidas, pero sí al 93 por ciento en cuanto a disposiciones de gasto.

Simplemente, para concluir, voy a decir que, como se ha hecho también alguna referencia a que estamos prácticamente repitiendo el mensaje año tras año, y a que estamos asegurando un cumplimiento presupuestario del cien por cien, yo les vuelvo a remitir al Diario de Sesiones de la sesión de control presupuestario de 1999 en la que el Consejero decía exactamente: "Yo he estado hablando de la D" -de la disposición de gasto- "de que está al 80 por ciento; si quieren, me mojo un poco más, creo que vamos a llegar al 85 por ciento." En disposición de gasto en el año 99 se llegó al 93 por ciento. Evidentemente, en obligaciones reconocidas estábamos al 80 en esta situación. Eso es todo. Si consideran que hay alguna pregunta que no ha sido contestada, estoy dispuesto a responder, pero creo que están todas contestadas. *(El señor Piñedo Simal pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Para qué pide la palabra, señor Piñedo?

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Solicito de la Presidencia un breve turno de palabra, como hemos venido teniendo en otras sesiones, en el momento procesal oportuno, es decir, después de la intervención de los altos cargos, si procede.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Parece ser que no va a intervenir ningún Director General. Así pues, tiene la palabra el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. Para que conste en el Diario de Sesiones, quiero hacer algunas apreciaciones. El señor Viceconsejero ha hablado de datos absolutos en su primera intervención, no de porcentajes. No he oído críticas por parte del Portavoz del Partido Popular por que haya usado ese método.

En segundo lugar, yo entiendo por qué el señor Viceconsejero habla de gasto dispuesto. Ya sabemos que en esta Comisión tenemos varias costumbres establecidas para no liarnos, y una de ellas es que hablamos de obligación reconocida para medir el grado de ejecución y poder comparar peras con peras y no peras con manzanas. Entiendo por qué lo hace, a pesar de eso, y a pesar de la poca disponibilidad y la poca comprensión por parte del Portavoz del Partido Popular.

Yo creo que si algo va mal es bueno echarle la culpa al empedrado, es decir, a la insoportable herencia recibida, a que ustedes lo hacían peor, incluso a que si Escipión el Africano gastó menos sestercios en la ejecución presupuestaria del cerco de Numancia; creo que fue peor que esto, un poquito peor. Esta Comunidad empezó en el 83, antes había una Diputación Provincial; podríamos remontarnos a la época que a ustedes les dé la gana; y no tengo ningún inconveniente en hablar de la gestión de los Gobiernos socialistas, en todos los aspectos, en éste y en otros muchos, no hay ningún problema en absoluto. Pero quiero decir que ésa es una muy pobre explicación. Cuando se tiene una ejecución de un 80 por ciento lo que me parece grave, realmente grave, es que se considere normal. Y sobre todo una cosa: que no mejoremos. Lo que es más grave es que estemos recibiendo competencias desde el Estado, nuevas competencias, y no mejoremos. Yo creía hasta aquí que las Comunidades Autónomas, y ésta en particular, que no tiene una identidad regional clara, se justifican por un mejor servicio al ciudadano, y nosotros creemos en la Autonomía en función de que el acercamiento del poder al pueblo nos da mayor posibilidad, o sea, mejor servicio. Ése es el discurso que habitualmente se viene oyendo. No es así. Y lo que veníamos denunciando es que se considere normal que no sea así; eso es lo que me llama la atención poderosamente.

Me llama la atención poderosamente también que por primera vez he escuchado una cosa que me parece también muy seria: que hay dos elementos que dificultan la ejecución del presupuesto, que son la intervención plena previa y la Ley de Subvenciones; dificultan la ejecución del presupuesto. Hasta ahora han acusado a otro. Han dicho que la intervención plena no dificultaba la ejecución del presupuesto, hoy ya nos dicen que sí; y la Ley de Subvenciones. A mí, sinceramente, no me preocupa tanto el nivel de ejecución; yo he dicho una cosa y ahora me ratifico completamente en ella: es la peor Consejería, sin duda; no hay más que coger los números y ver cuál es la peor.

Sin embargo, lo que me parece preocupante y lo que me parece sinceramente un desastre no es la ejecución; lo que me parece un desastre es la explicación de la ejecución, porque eso indica que no hay ninguna idea de ver cómo vamos mejorando, cómo vamos rectificando errores, porque algo va mal aquí, ¡eh! Si estamos en una ejecución de un 80, y no mejoramos con más competencias, con más recursos, etcétera, es que algo va mal; algo va bastante mal.

Ya entraré en otro momento, porque creo que éste no es el momento procesal oportuno, en relacionar esto con la capacidad de generar empleo. Lo que no es de recibo, Señorías, es que aquí se esté haciendo un doble discurso, que dice así: para que Madrid, y, en general, España, entren en la nueva economía, internet, y no sé qué más, lo que hace falta es más formación, más formación, y ésa es una de las claves de bóveda de toda esta historia, y, cuando tenemos más formación, y tenemos miles de millones de pesetas sin ejecutar -repito: miles de millones de pesetas sin ejecutar-, que es el dato que sale de aquí, 9.000 millones de pesetas sin ejecutar en formación, se nos diga que eso es normal. Tomo nota.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no tenía intención de intervenir, pero lo cierto es que el señor Piñedo no hace nada más que intentar provocar mi intervención, porque creo que le gusta escucharme.

Decía el Portavoz del Grupo Socialista que nos podíamos remontar en la gestión del PSOE hasta

donde quisiésemos, para todo. Hombre, pues ésa es una de las afirmaciones que se hacen con la boca pequeña, porque, cada vez que se les recuerda, es cuando saltan, y dicen: Señorías, tiren para adelante; olvidéense de nosotros. Es decir, es una de esas paradojas que tiene un partido que intenta defender siempre el patrimonio histórico-artístico, pero del propio siempre se olvida; no sé por qué; tal vez porque no sería tan bueno como nos intentan vender, y ahí están los datos de ejecución de la Consejería de Economía. Cuando yo digo que la ejecución de esta Consejería es normal, de acuerdo con su historia, yo lo que pretendo no es que no se critique, evidentemente, porque los Grupos de la oposición tienen esa función -y yo la agradezco, porque, además, he dicho que se puede mejorar y que hay que mejorar-, pero lo que yo ya no entiendo es ese rasgarse las vestiduras, que utiliza especialmente el Grupo Parlamentario Socialista, cuando aquí hay Diputados que han sido corresponsables de ejecuciones peores que ésta, y entonces no se rasgaban las vestiduras, Señorías, sino que aplaudían la ejecución; es que, incluso, ese mejor Presidente -el cántabro-, en el último debate del estado de la región, en el año 94, se mostraba satisfecho con los resultados de empleo en esta Comunidad de Madrid; se mostraba satisfecho, y ahí están los Diarios de Sesiones para comprobarlo.

Por lo tanto, Señorías, yo lo que vengo a pedir es un poco de equilibrio a la hora de hacer afirmaciones. Yo no estoy diciendo que esta Consejería sea la mejor del mundo, evidentemente; habrá Consejerías por ahí que, a lo mejor, lo hacen mejor, y habrá personas que lo puedan hacer mejor; pero, Señorías, un poco de equilibrio, un poco de coherencia política, porque, si eso me lo dice el Portavoz de Izquierda Unida, que no ha gobernado y que no sabemos cuál podría ser su gestión -aunque algo de responsabilidad tuvieran en la Legislatura pasada, porque tenían el acuerdo de investidura y el Pacto por la Industria, que, después, yo no sé en qué se quedó, aunque nadie protestaba en Izquierda Unida; todo era el apoyo, el apoyo continuo, y algo de corresponsabilidad tendrán que tener en esas ejecuciones más bajas que de la que estamos hablando ahora-, podría entenderlo; podría comprender una crítica de Izquierda Unida, pero no del Grupo Socialista, porque ellos han demostrado lo que son capaces de hacer, y, cuando alguien que viene después hace algo un poquito mejor, aunque sea sólo un poquito mejor -y he dado la cifra de que la media

de ejecución del año 91-94 es del 75 por ciento, frente a una ejecución del 80-, no es para rasgarse las vestiduras como lo están haciendo.

También se decía por parte del señor Piñedo que le causaba una enorme sorpresa -claro, al señor Piñedo le encanta que hable del pasado y, además, que hable de lo peor de su pasado; no del suyo personal, sino de el de su Gobierno- la intervención previa y la Ley de Subvenciones, porque dificultan enormemente la ejecución presupuestaria. Nosotros siempre hemos defendido la intervención plena previa. Le recuerdo que lo decíamos cuando ustedes gobernaban, y, cuando presentamos iniciativas al respecto, ustedes siempre votaron en contra. Ustedes eran los que decían que dificultaba la ejecución, y nosotros decíamos que no, que podría retardarla un poco, pero que eso duraba poco y que, inmediatamente, los mecanismos estaban ahí. Igual pasa con la Ley de Subvenciones. Pero, evidentemente, Señorías, no es lo mismo ejecutar con intervención plena previa y con la Ley de Subvenciones que sin ella, o, ¿le recuerdo, señor Piñedo, el caso Ibercoop? ¿Le recuerdo cómo se daban las subvenciones en esta Comunidad? ¿Le recuerdo no sólo cómo se otorgaban, sino cómo se pagaban? Sin justificación adecuada; lo sabe muy bien, y en esta Comisión hay gente que estuvo presente en esa Comisión de Investigación. Saben muy bien las conclusiones que se sacaron, y saben muy bien por qué se aprobó la Ley de Subvenciones.

Por lo tanto, no es lo mismo ejecutar un 80 por ciento con intervención y con Ley de Subvenciones, que sin ellas. Tiene mucho más mérito ejecutarla con estos dos requisitos que sin ellos. En consecuencia, doble cero para su gestión, señor Piñedo.

Señor Piñedo, si no le preocupa que yo hable del pasado de su gestión, a mí sí que no me importa que usted hable de ese ingenio que usted sacó un día y que repite constantemente porque

parece que es muy ingenioso, que es lo de IHR, la insoportable herencia recibida. Evidentemente, yo no me he quejado de la herencia recibida, porque, con una ejecución en el año 99, yo no me puedo quejar de la herencia recibida ya que las ejecuciones son anuales, y, por lo tanto, son independientes de lo que haya ocurrido en el pasado. ¡Hombre!, yo sé que a usted le resulta muy recurrente, pero yo creo que las gracias, en su momento, si no ya aburren. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún señor Diputado desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta? (*Denegaciones.*) En vista de que no quiere hacer uso de la palabra ningún Grupo, quiero mencionar dos temas antes de terminar la sesión. En primer lugar, me han pasado una nota en la que me comunican que en el transcurso del día de hoy ha habido un atentado en Sevilla y le ha costado la vida a un médico militar. Esta Mesa quiere dejar constancia -y quiero que quede reflejado en acta- de nuestra más sincera repulsa a este atentado perpetrado hoy en Sevilla, que, como he comentado anteriormente, le ha costado la vida a un médico.

En segundo lugar, quiero dar las gracias al señor Viceconsejero y a los señores altos cargos de la Consejería por las informaciones que nos han facilitado. Nada más. En vista de que no hay más temas que tratar, se levanta la sesión.

(*Eran las veinte horas y cincuenta y dos minutos.*)



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .